

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

21 de setiembre del 2023

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2985-2023

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Eduardo Castillo Arguedas
Carlos Montoya Rodríguez
Maureen Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Flores-Estrada
José Osvaldo Castro Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

AUSENTE: Ana Catalina Montenegro Granados, con justificación
Angélica Porras Chacón, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y veintiséis minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario 2985-2023, con la presencia de todas las personas que conformamos el Consejo excepto doña Catalina Montenegro, que hoy no estará presente. Estamos participando entonces, don Vladimir de la Cruz, doña Marlene Víquez, don José María Villalta, doña Maureen Acuña, don Carlos Montoya, don Eduardo Castillo, don Osvaldo Castro, como presidente de la Federación de Estudiantes, y mi persona y como invitada doña Nancy Arias, asesora jurídica. Doña Angélica Porras, auditora interna, hoy tampoco está presente.

Tenemos una agenda que se hizo llegar oportunamente en la cual están los temas normalmente considerados de acuerdo con lo que indica el Reglamento del

Consejo al respecto. Tenemos el conocimiento de dos actas, la 2983 y 2984, dos puntos que son para trámite de temas confidenciales, que estaríamos entonces viéndolos al final de la sesión e interrumpiríamos la transmisión como al mediodía para poder abordar esos dos puntos. Luego, tenemos la correspondencia y los proyectos de ley, más los dictámenes de las comisiones permanentes.

Se han incorporado otros puntos también a la agenda de hoy, tenemos el oficio de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, sobre proyectos de ley que vienen en consulta, que es uno de los puntos de la agenda, después de las actas veríamos eso.

De la Vicerrectoría de Investigación, tenemos el nombramiento de Melissa Mora Umaña, como representante del Consejo de Vicerrectoría de Investigación ante el COBI. De Recursos Humanos la propuesta de definición de grados de la escala global, que es para ir cumpliendo con el cronograma que se había acordado acá con base en la nota de Recursos Humanos en relación con el proceso de análisis de todo el tema vinculado con el salario global y la activación de la Comisión Mixta.

Tenemos la consolidación de servicios especiales a cargos fijos, del estudio de viabilidad presupuestaria para la aplicación en el presupuesto ordinario 2024, este es un oficio de la Rectoría que debemos de pasar a la Comisión Plan Presupuesto, que extraordinariamente se va a reunir el lunes para ver este asunto y tenerlo listo para el miércoles, que estaríamos haciendo sesión extraordinaria para conocer el proyecto de presupuesto ordinario 2024.

También tenemos un oficio de la Federación de Estudiantes, solicitud de prórroga para cumplir con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento para el nombramiento de personas directoras de escuela de la Universidad Estatal a Distancia, relacionado con el padrón electoral de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela de Ciencias de la Administración.

Tenemos un oficio de Recursos Humanos, de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, sobre la renuncia del candidato al concurso de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.

Un oficio de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre el resultado de los jurados para entregar el galardón de personas profesoras distinguidas 2022 de la UNED.

Una propuesta de acuerdo de doña Marlene Víquez para atender el punto 8 de correspondencia y el oficio ORH-URSP-2022-5166. Es realmente una respuesta a los gremios en relación con la nota que nos habían enviado.

Tenemos dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre propuesta de modificación artículos 34 y 111 inciso c) del Estatuto de Personal y otro sobre una

propuesta de reforma integral del Reglamento del Fondo de Becas Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA).

¿Alguna observación adicional por parte de las personas del Consejo Universitario? No hay observaciones, entonces les solicito que aprobemos la agenda con las modificaciones mencionadas.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todos y a todas, a los miembros del Consejo Universitario y a la comunidad que nos escucha. ¿Hay que tomar un acuerdo para la sesión extraordinaria del miércoles?

RODRIGO ARIAS: Sí, pero yo puedo convocarla también, como ya lo acordamos.

MARLENE VIQUEZ: Perfecto, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Lo mencioné para que sepamos y la comunidad universitaria también esté enterada, pero la extraordinaria la puede convocar uno con 24 horas de anticipación.

Ya se aprobó la agenda, entonces comenzamos por las actas.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DE ACTAS 2983-2023 y 2984-2023

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2023-152 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 20 de setiembre 2023. REF: CU-988-2023

IV. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-979-2023

1. Oficio V-INVES/2023-278 de la Vicerrectoría de Investigación, referente a ratificación de la señora Melissa Mora Umaña como representante del Consejo de Vicerrectoría de Investigación ante el COBI. REF: CU-981-2023
2. Oficio ORH.2023.116 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la propuesta de definición de grados de la escala global. REF: CU-984-2023

3. Oficio R-1092-2023 de la Rectoría, referente Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos y estudio de viabilidad presupuestaria para su inclusión en el Presupuesto Ordinario 2024. REF: CU-985-2023
4. Oficio FEU-1654-2023 de la Federación de Estudiantes, referente a solicitud de prórroga para cumplir con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento para el Nombramiento de las Personas Directoras de Escuela de la Universidad Estatal a Distancia, relacionado con el padrón electoral de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA). Además, oficio CE-ECA-2023-013, en el que brindan prórroga con plazo máximo de entrega del padrón por parte de los estudiantes y otras consideraciones adicionales. REF: CU-989-2023 y REF.CU-997-2023
5. Oficio ORH-URSP-2023-2863 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, referente a renuncia de candidato al Concurso 2023-02 (II Convocatoria) para el puesto de la Jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil. REF: CU-990-2023
6. Oficio SCU-2023-209 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a resultados de los jurados para entrega del Galardón de Persona Profesora Distinguida 2022 de la UNED. REF: CU-993-2023
7. Propuesta de acuerdo elaborada por la señora Marlene Víquez, consejal externa del Consejo Universitario, para atender el punto 8 de Correspondencia y el oficio ORH.USP.2022.5166. Nota de personas representantes de AFAUNED, APROFUNED y UNED PRO, referente a preocupación y malestar frente a la entrada en vigencia del salario global y las consecuencias sobre los salarios de las personas trabajadoras de la UNED. También, oficio ORH.USP.2023.5116 suscrito por Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. Oficina de Recursos Humanos, Karol Fallas Méndez, Coordinadora a.i. Unidad de Servicios al Personal y Juan Carlos Aguilar Rodríguez, Coordinador Unidad de Planillas en la que manifiestan su preocupación por aplicación de la Ley Marco de Empleo Público. REF.CU-995-2023, 936-2023 y 909-2023
8. Oficio VA-128-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de recargo de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en la funcionaria Cinthya Valerio Álvarez debido a que la titular se encontrará de vacaciones. REF: CU-972-2023
9. Oficio VP-115-2023 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Velia Govaere Vicarioli en la Vicerrectoría de Planificación, debido a representación del titular en el III Encuentro Regional de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD). REF: CU-975-2023

10. Pronunciamento de asociaciones gremiales, referente al reconocimiento del pago por costo de vida desde el año 2020, para que entre a regir desde el 1ero de enero del 2024. REF: CU-937-2023
11. Oficio AJCU-2023-108 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a revisión solicitada sobre la propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia REF. CU-613-2023
12. Oficio SCU-2023-140 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante profesional con funciones académicas (suplente) del Consejo de Becas Institucional (COBI). REF: CU-645-2023
13. Certificación notarial de la FEUNED y del Tribunal Electoral Estudiantil de la FEUNED. REF. CU-727-2023
14. Oficio AJCU-2023-120 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley que se encuentran archivados al 25 de julio de 2023 y solicitud para no enviar criterio. REF: CU-756-2023
15. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
16. Oficio OJ-2023-576 de la Oficina Jurídica, referente a prevención del TEUNED por nombramiento como integrante de este tribunal a una persona funcionaria representante de un sector ante la AUR. REF: CU-940-2023.
17. Oficio ORH-URSP-2023-2817 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2023-02 promovido para el nombramiento de la Dirección de Extensión Universitaria. REF: CU-968-2023
18. Oficio VE-262-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a la “Propuesta Metodológica para el Estudio de Estructura Organizacional y Funcional de la Dirección de Gestión del Talento Humano”; elaborada por el equipo de trabajo de la Vicerrectoría Ejecutiva en coordinación con el CPPI. REF: CU-969-2023
19. Nota del señor Diego Navarro Wrigth, estudiante, referente a preocupación sobre situaciones que se presentan en el Centro Penal Marcus Varvey en Limón. REF: CU-976-2023
20. Oficio SCU-2023-202 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a remisión del informe sobre la aplicación de la autoevaluación del Sistema de Control Interno del Consejo Universitario, de conformidad con el componente funcional de seguimiento de la Ley General de Control Interno. REF: CU-978-2023

B. Criterios sobre proyectos de ley urgentes. REF. CU-980-2023

1. Criterio AJCU-2023-112 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.361 LEY DE AJUSTE A LA REGLA FISCAL, REFORMA AL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS. REF. CU-651-2023
2. Criterio AJCU-2023-115 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.126 REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA REF. CU-652-2023
3. Criterio AJCU-2023-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.414 LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL. REF. CU-564-2023
4. Criterio AJCU-2023-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y O.J.2023-259 de la Oficina Jurídica, referentes al Proyecto de ley No. 23.097 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS. REF. CU-447-2023.
5. Criterios AJCU-2023-086 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y 43-147-22 de las Sedes Universitarias de Upala y Los Chiles de la UNED referente al Proyecto de ley No. 23.085 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES- REF. CU-449-2023
6. Criterio AJCU-2022-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). (Sustituye el oficio AJCU-2021-085, REF. CU-704-2021) REF. CU-574-2022
7. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021
8. Criterio AJCU-2023-072 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a criterio del señor Vladimir de la Cruz de Lemos, sobre el Proyecto de ley No. 23.338 DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO. REF. CU-398-2023

C. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterio AJCU-2023-121 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **23.606** LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DE MINAE Y PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. REF: CU-787-2023
2. Criterio AJCU-2023-122 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. **23.474** REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS.LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS. REF: CU-792-2023
3. Criterio AJCU-2023-123 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. **23.590** ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 15 BIS A LA LEY N°9694, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, DEL 04 DE JUNIO DE 2019 Y SUS REFORMAS, PARA IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y LAS INVESTIGACIONES. REF: CU-796-2023
4. Criterios AJCU-2021-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-884-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. **21.357** LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY N°6797, CÓDIGO DE MINERÍA Y FORMALIZACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA Y COOPERATIVAS MINERAS DE PEQUEÑA ESCALA. REF. CU- 762 Y 867-2021
5. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. **22.360** REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
6. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. **22.452** CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
7. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. **22.569** LEY DE APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021

8. Criterios AJCU-2022-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, I.E.G-025-2021 del Instituto de Estudios de Género y del Servicio Médico, referentes al proyecto de Ley No. **22 573**, “Ley de Paternidad y Maternidad responsable a través de la Salud Sexual y Reproductiva”. REF.CU-680-2022
9. Criterios AJCU-2022-046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-153-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-009-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. REF. CU-250-2022
10. Criterios AJCU-2023-014 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-934-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y CEA 069-2022 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.789** LEY REGULADORA DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DE POLINIZACIÓN ABIERTA. REF. CU-754-2022, 085, 086 y 087-2023
11. Criterios AJCU-2022-063 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G-003.2022 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. **22.832**, “LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA. REF. CU-338-2022
12. Criterios AJCU-2022-189 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y de la Maestría en Propiedad Intelectual, referentes al Proyecto de Ley No **22.843** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008. REF. CU-808, 1027 y 1028-2022
13. Criterios AJCU-2022-130 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECA-2022-307 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referentes al proyecto de Ley No. **22.844**, LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO ECONÓMICO Y SOCIAL (CCES). REF.CU-780-2022
14. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. **22.853** LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022
15. Criterios AJCU-2023-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), y del Observatorio de Comercio Exterior, referentes al Proyecto de ley No. **22.855** LEY DE DEFENSA COMERCIAL. REF. CU-100-2022, 152, 153 Y 154-2023

16. Criterios AJCU-2023-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y I.E.G.-034-2022 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. **22.891** APROBACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACION E INTOLERANCIA. REF. CU-776-2022, 163 y 164-2023.
17. Criterios AJCU-2022-187 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-146-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, y del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, referentes al Proyecto de ley No. **22.969** TRANSFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONAPE PARA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL ESTUDIANTADO. REF. CU-751, 1008, 1009 y 1011-2022.
18. Criterios AJCU-2022-212 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No **23.383** LEY DE CONTROL Y REGULACION DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO. REF. CU-1152-2022
19. Criterios AJCU-2023-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2023-107 de la Oficina Jurídica y RAL-2023-009 de la Asesoría Legal de la Rectoría, sobre el Proyecto de Ley No. **23.394** REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCION LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS. REF. CU-104, 210, 211 y 212-2023
20. Criterios AJCU-2023-033 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, OIMERCOM-001-2023 de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No. 23.446 LEY PARA LA REGULACION DE LOS EVENTOS MASIVOS. REF. CU-010, 028, 112 y 219-2023
21. Criterios AJCU-2023-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-380-2023 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA 012-2023 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCION PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.º 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018 Y SUS REFORMAS, PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCION PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE. REF. CU-408 y 466-2023.
22. Criterios AJCU-2023-096 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Maestría en Propiedad Intelectual, y del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, sobre el Proyecto de ley No. 23.089 REFORMA A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS Y A LA

LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. REF. CU-380, 536, 537 y 538-2023.

23. Criterios AJCU-2023-100 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y DIC 068-2023 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, sobre el Proyecto de ley No. 23.515 LEY PARA LA PROMOCIÓN, ATRACCIÓN Y ESTADÍA DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. REF. CU-274, , 539 y 540-2023.
24. Criterios AJCU-2023-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-1089-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el Proyecto de ley No. 23.397 LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL. REF. CU-1114-2022, 550 y 551-2023.
25. Criterio AJCU-2023-125 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 22.725 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º 8422, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS. LEY PARA PREVENIR EL CLIENTELISMO POLÍTICO. REF: CU-817-2023
26. Criterio AJCU-2023-126 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y OSG-135-2023 de la Oficina de Servicios Generales, sobre el Proyecto de Ley No. 23.080 LEY PARA FACILITARLE A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS LA EMPLEABILIDAD COMO CHOFERES DE TRANSPORTE PÚBLICO. REF: CU-819-2023
27. Criterio AJCU-2023-130 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Servicio Médico y de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el Proyecto de Ley No. 23.306 CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON CÁNCER Y SOBREVIVIENTES DE ESTA PATOLOGÍA. REF: CU-846-2023
28. Criterio AJCU-2023-132 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Ley No. 23.345 REFORMA DEL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LEY N°6227 DEL 02 DE MAYO DE 1978. LEY PARA LA PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO. REF: CU-851-2023
29. Criterio AJCU-2023-133 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y del Programa de Gestión Local, sobre el Proyecto de Ley No. 23.358 DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES. REF: CU-895-2023

V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA

1. Oficio R-1054-2023 de la Rectoría, referente a remisión de informe de investigación preliminar, correspondiente a Expediente No. 008-2023. Además, criterio de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario para atender recomendación de investigación preliminar. REF. CU-932-2023 y REF: CU-977-2023 (CONFIDENCIAL).

VI. NOTA CON SOLICITUD DE ANÁLISIS DE TEMA URGENTE RELACIONADO CON LA DIMENSIÓN ACADÉMICA, ASÍ COMO SOLICITUD PARA QUE ÉSTE SEA VALORADO COMO UN PUNTO CONFIDENCIAL. ADEMÁS, CRITERIO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO UNIVERISTARIO SOBRE DECLARATORIA COMO PUNTO CONFIDENCIAL. REF: CU-920-2023 Y REF: CU-911-2023

VII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- d. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- e. Solicitud a la administración de derogar el Procedimiento para el Pago o Compensación de Tiempo Extraordinario” aprobado por el CONRE en sesión 758-92, Art. IV del 16 de julio de 1992. CU.CAJ-2022-008
- f. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063

- g. Propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.” CU.CAJ-2022-118
- h. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-016
- i. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- j. Suscripción del Convenio Marco en la UNED y Grupo de Consultoría y Servicios Marítimos CSMG S.A. CU.CAJ-2023-063
- k. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113

2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- b. Solicitud para que se deje sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2549-2016, Art. III, inciso 18), celebrada el 29 de setiembre del 2016, referente a la propuesta para atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional. CU.CPP-2022-025
- c. Solicitud para sacar de la agenda de esa comisión, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2638-2018, Art. II, inciso 1-b) celebrada el 25 de enero del 2018 (CU-2018-034). CU.CPP-2023-006
- d. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011
- e. Informe de Seguimiento de Recomendaciones SR-001-2023 producto de estudios o servicios preventivos de la Auditoría Interna. CU.CPP-2023-037
- f. Análisis de la información sobre el detalle de la partida 5-01-03 Equipo de Comunicación. CU.CPP-2023-038

- g. Análisis de la Licitación Mayor N°2023LY-000001-0017699999 “Compra de Licencias Eset, Mail Security y de Detección de Incidentes”. CU.CPP-2023-041
- h. Análisis de los informes de auditoría externa realizados por el Despacho Carvajal & Colegiados, correspondientes al período 2022. CU.CPP-2023-042

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI. CU.CPDOyA-2023-001
- c. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022
- d. Informe de Labores 2016 de la Auditoría Interna. CU. CPDOyA-2023-030
- e. Informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2022, suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias. CU.CPOA-2023-040
- f. Análisis del Informe Anual 2022 del COBI, así como la adenda a dicho informe. CU. CPDOyA-2023-042

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022
- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir

el estudiante. CU.CPDA-2021-012

- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019
- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- e. Dictamen conjunto de la Comisión de “Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033
- f. Informe sobre el estado en que se encuentran acuerdos pendientes de cumplimiento. CU.CPDA-2023-004
- g. Solicitud a la Rectoría para que se nombre una comisión que elabore una propuesta actualizada de las políticas administrativas y académicas aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 2056-2010, Art. V, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2010, para el desarrollo del CONED. CU.CPDA-2023-025
- h. Análisis del Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2022-2026. CU.CPDA-2023-058

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Solicitud de prórroga al 30 de noviembre, 2023, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2021-369. CU.CPDEySU-2023-033
- b. Solicitud de prórroga al 30 de noviembre, 2023, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2023-283. CU.CPDEySU-2023-034
- c. Reforma integral de la propuesta de modificación al “Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia”,

presentada por la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CPDEySU-2023-035

- d. Modificación del artículo 4 del “Reglamento de cobro administrativo y judicial de la UNED. CU.CPDEySU-2023-036
- e. Revisión integral de las Políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010. CU.CPDEySU-2023-037

II. APROBACIÓN DE ACTAS 2983-2023 y 2984-2023

RODRIGO ARIAS: Vemos en primer lugar el acta 2983-2023. ¿Alguna observación al respecto? No hay, entonces, aprobamos el acta 2983.

Se aprueba el acta No. 2983-2023 con modificaciones de forma.

Y conocemos el acta 2984-2023, que es de la semana anterior. ¿Alguna observación? Queda aprobada también.

Se aprueba el acta No. 2984-2023 con modificaciones de forma.

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2023-152 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 20 de setiembre 2023.

Se conoce el oficio AJCU-2023-152 del 20 de setiembre del 2023 (REF. CU-988-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la Universidad al 20 de setiembre del 2023, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

RODRIGO ARIAS: Vemos los proyectos de ley, el oficio de doña Nancy que se incluyo ahora, es el punto quinto de la agenda. Nos lo lee doña Nancy por favor.

NANCY ARIAS: Sí, con mucho gusto. Buenos días a todas y a todos. El primero es el 23794 que dice:

1. Proyecto de Ley No. 23.794 LEY PARA PROMOVER EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD COMPETITIVA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS

Modifica la Ley General de Contratación Pública e incluye una serie de requerimientos generales para el uso de las excepciones así como para los casos en que se encuentren frente a un oferente único.

Lo que hace es poner requerimientos para que se incluyan cuando se trata de excepciones, o para compras como frente único.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que sí nos pronunciamos. ¿Usted y Yirlania?

NANCY ARIAS: Sí, está bien.

Luego viene el 23572:

2. Proyecto de Ley No. 23.572 LEY PARA REGULAR EL USO DE ARTÍCULOS DE PIROTECNIA

El objeto es resguardar la integridad, bienestar y seguridad de las personas, especialmente de quienes tienen diagnóstico de trastorno del espectro autista (TEA) y, seguidamente, de los animales. Establece un permiso para el uso de pirotecnia no ruidosa y modifica la Ley de Armas incluyendo una prohibición de venta de pólvora con algunas excepciones.

Prohíbe el uso de la pólvora, con algunas excepciones, y regula la pólvora no ruidosa. Entonces, modifica la Ley de Armas.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que no. No sé, no nos afecta en nada a nosotros directamente.

NANCY ARIAS: El siguiente es el 23751:

3. Proyecto de ley No. 23.751 REFORMA DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, N.º 6683

Modifica el artículo 106 de la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, para que se obligue a toda persona física o jurídica, pública o privada, responsable de reproducir una obra por medios impresos, magnéticos, electrónicos, electromagnéticos o cualquier otro, a depositar, durante los ocho (8) días siguientes a la publicación, un ejemplar de forma física o digital de tal reproducción en las bibliotecas de la UNED, la UCR, la

UNA, la Asamblea Legislativa, la Biblioteca Nacional, la Dirección General del Archivo Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. No se exigirá en dicho ejemplar que posea la ficha la catalográfica.

Es una reforma a la ley sobre derechos de autor y lo que incluye es una obligatoriedad para las personas para que entreguen una copia de los documentos en reproducción electrónica a las universidades, a la UNED, a la UCR, a la UNA y a la Asamblea.

RODRIGO ARIAS: En este sí hay que pronunciarse, puede ser a la Editorial y a usted también en la parte legal.

NANCY ARIAS: Sí, y a la maestría de derechos de autor también.

NANCY ARIAS: El que sigue es el 23783:

4. Proyecto de ley No. 23.783 REGULACIÓN DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE

El objetivo es reducir el uso de plaguicidas altamente peligrosos mediante su control, prohibición y sustitución promoviendo una agricultura sostenible en Costa Rica.

Modifica también un párrafo del artículo 17 de la Ley de Ambiente, y crea una evaluación ambiental estratégica.

RODRIGO ARIAS: A la Comisión de Ambiente, los plaguicidas son altamente peligrosos para la salud y el ambiente. Mejor que lo vea la comisión, creo que ahí hay gente muy preparada para revisar esos temas y hacer aportes.

NANCY ARIAS: Luego sigue el 23743:

5. Proyecto de ley No. 23.743 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY N.º 7554, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA INCORPORAR EL TEMA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Establece la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) bajo la responsabilidad de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental con el apoyo técnico del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

Luego sigue el 23790:

6. Proyecto de Ley No. 23.790 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 14, 15, 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT), LEY N° 1917 DE 30 DE JULIO DE 1955 Y SUS REFORMAS. LEY PARA MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT) Y PRECISAR LA IDONEIDAD PROFESIONAL DE LOS CARGOS DE GERENCIA

Incluyen en la Junta Directiva del ICT representantes del sector ecoturismo, turismo rural o turismo rural comunitario, y de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas, a partir de una terna sometida por el sector, establecen requisitos propios para la personas que ocupe el cargo titular de la Gerencia.

Ese modifica la integración de la Junta Directiva del ICT para incluir a los representantes del sector turismo, ecoturismo, turismo rural, las pequeñas micro, pequeñas y medianas empresas turísticas.

RODRIGO ARIAS: Creo que la carrera de turismo podría pronunciarse y hasta hacer alguna propuesta, ¿por qué no incluir ahí representantes de universidades?, por ejemplo.

NANCY ARIAS: Sí, puede ser. De acuerdo.

La 22430 es la ley de salud mental:

7. Proyecto de ley No. 22.430 LEY DE SALUD MENTAL

Enuncia los derechos y los deberes de las personas usuarias de los servicios del sistema nacional de salud mental, se emitirán políticas en materia de salud mental bajo la dirección del Ministerio de Salud y se establecen obligaciones a la CCSS para la atención y la detección temprana de problemas de salud mental en la población.

Establece algunas definiciones y le impone también obligaciones al Ministerio de Salud y a la Caja.

RODRIGO ARIAS: ¿Este no se había visto?

NANCY ARIAS: Había llegado uno, pero ese es otro diferente.

RODRIGO ARIAS: Entonces, igual que en el otro caso, las mismas instancias.

NANCY ARIAS: Si, al Servicio Médico.

RODRIGO ARIAS: Y hay una Comisión de Salud Mental en la UNED.

NANCY ARIAS: Y esa comisión, ¿dónde la ubico?, ¿en el Servicio Médico?

RODRIGO ARIAS: La coordina Vida Estudiantil.

NANCY ARIAS: Luego está el 23565:

8. Proyecto de ley No. 23.565 LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN COSTA RICA

Refórmese el artículo 12 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para permitir el patrocinio deportivo por parte de las empresas productoras, comercializadoras o distribuidoras de bebidas con contenido alcohólico a toda organización, entidad o persona dedicada a la práctica del deporte.

Crea un fondo nacional para el financiamiento y la promoción del deporte y la recreación, incluyen la ley de bebidas, de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, este y el que sigue son de deportes.

9. Proyecto de ley No. 23.566 LEY DE MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y RECREACIÓN (ICODER). Solicitar criterio a la Oficina de Promoción Estudiantil.

NANCY ARIAS: Este modifica la integración del ICODER.

RODRIGO ARIAS: En ambos hay que pronunciarse, puede ser la Oficina de Promoción Estudiantil, que es donde está el Programa de Deportes.

NANCY ARIAS: En este del ICODER se está incluyendo un representante de las universidades públicas.

RODRIGO ARIAS: Sí, en ambos creo que la Oficina de Promoción Estudiantil que está en DAES, que es VIVE ahora.

NANCY ARIAS: Sí, esos serían don Rodrigo. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación adicional o lo aprobamos así como fue quedando? Todos de acuerdo, y lo aprobamos y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2023-152 del 20 de setiembre del 2023 (REF. CU-988-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la Universidad al 20 de setiembre del 2023, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

SE ACUERDA:

1. Emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:

- Proyecto de Ley No. 23.794 LEY PARA PROMOVER EL PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD COMPETITIVA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y a la Oficina de Contratación y Suministros.
- Proyecto de ley No. 23.751 REFORMA DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, N.º 6683. Solicitar criterio a la Maestría en Propiedad Intelectual, a la Dirección Editorial y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- Proyecto de ley No. 23.783 REGULACIÓN DE PLAGUICIDAS ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA SALUD Y EL AMBIENTE. Solicitar criterio a la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la divulgación y seguimiento de implementación de la Política Ambiental Institucional.
- Proyecto de ley No. 23.743 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY N.º 7554, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA INCORPORAR EL TEMA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA. Solicitar criterio a la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la divulgación y seguimiento de implementación de la Política Ambiental Institucional.
- Proyecto de Ley No. 23.790 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 14, 15, 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT), LEY N° 1917 DE 30 DE JULIO DE 1955 Y SUS REFORMAS. LEY PARA MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO (ICT) Y PRECISAR LA IDONEIDAD PROFESIONAL DE LOS CARGOS DE GERENCIA. Solicitar criterio a la Carrera en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible.
- Proyecto de ley No. 22.430 LEY DE SALUD MENTAL. Solicitar criterio al Servicio Médico y a la Comisión Institucional de Salud Mental.
- Proyecto de ley No. 23.565 LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA

ACTIVIDAD FÍSICA EN COSTA RICA. Solicitar criterio a la Oficina de Promoción Estudiantil.

- Proyecto de ley No. 23.566 LEY DE MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y RECREACIÓN (ICODER). Solicitar criterio a la Oficina de Promoción Estudiantil.

2. No emitir criterio de la Universidad sobre el siguiente proyecto de ley consultado recientemente por la Asamblea Legislativa:

- Proyecto de Ley No. 23.572 LEY PARA REGULAR EL USO DE ARTÍCULOS DE PIROTECNIA.

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-979-2023

1. Oficio V-INVES/2023-278 de la Vicerrectoría de Investigación, referente a ratificación de la señora Melissa Mora Umaña como representante del Consejo de Vicerrectoría de Investigación ante el COBI.

Se conoce el oficio V-INVES/2023-278 del 18 de setiembre del 2023 (REF: CU-981-2023), suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, en el que informa que el Consejo de Vicerrectoría de Investigación, en sesión ordinaria 028-2023, del 13 de setiembre del 2023, se acordó ratificar a la señora Andrea Melissa Mora Umaña como representante del Consejo de esa vicerrectoría ante el Consejo de Becas Institucional por el período 2023-2024

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio de la Vicerrectoría de Investigación en el que ratifica a la señora Melissa Mora Umaña, como representante del Consejo de la Vicerrectoría ante el COBI.

La propuesta de acuerdo es dar por recibida la información de la Vicerrectoría de Investigación referente a la ratificación de la señora Andrea Melissa Mora Umaña, como representante del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, ante el Consejo de Becas Institucional, del 13 de setiembre del 2023 al 12 de setiembre del 2024. Remitir al Consejo de Becas Institucional, el oficio V-INVES/2023-278 del 18 de setiembre del 2023, suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de investigación.

No hay que tomar acuerdo, nada más darlo por recibido.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio V-INVES/2023-278 del 18 de setiembre del 2023 (REF: CU-981-2023), suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, en el que informa que el Consejo de Vicerrectoría de Investigación, en sesión ordinaria 028-2023, del 13 de setiembre del 2023, se acordó ratificar a la señora Andrea Melissa Mora Umaña como representante del Consejo de esa vicerrectoría ante el Consejo de Becas Institucional por el período 2023-2024

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la información de la Vicerrectoría de Investigación, referente a la ratificación de la señora Andrea Melissa Mora Umaña como representante del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación ante el Consejo de Becas Institucional, del 13 de setiembre del 2023 al 12 de setiembre del 2024.**
- 2. Remitir al Consejo de Becas Institucional el oficio V-INVES/2023-278 del 18 de setiembre del 2023 (REF: CU-981-2023), suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación.**

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio ORH.2023.116 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la propuesta de definición de grados de la escala global.**

Se conoce el oficio ORH.2023.116 de fecha 18 de setiembre de 2023 (REF: CU-984-2023), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta la "*propuesta de definición de grados escala salario global definitivo*", con el fin de que sea discutido por la Comisión Mixta del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Seguimos con el oficio ORH.2023-116 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la propuesta de definición de grados de la escala del salario global definitivo.

Leemos la nota mejor, es un tema muy sensible y es preferible que la comunidad universitaria vea todos los documentos.

Dice lo siguiente:

“De conformidad con el compromiso que adquirí mediante oficio ORH.USP.2023.5064, el cual fue acogido por el Consejo Universitario, en sesión 2982-2023, artículo IV, celebrada el 31 de agosto, presento la “propuesta de definición de grados escala salario global definitivo” con el fin de que sea discutido por la Comisión Mixta del Consejo Universitario y con la representación de los gremios.

Reitero mi disposición a cumplir fielmente el cronograma propuesto. Copio de esta comunicación a mis superiores inmediatos, Mag. Laura Vargas Badilla, Vicerrectora Ejecutiva y al señor Rector, Mag. Rodrigo Arias Camacho. Asimismo, remito copia a la Dra. Marlene Viquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, quien fuera designada como coordinadora de esta primera comisión, con quienes me pongo a disposición en caso de que tuvieran alguna consulta o aclaración que requieran sobre lo indicado en este informe. / De ustedes, con toda consideración.

Propuesta
DEFINICIÓN DE GRADOS SALARIO GLOBAL
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Elaborado por: Mag. Ana Lorena Carvajal
Jefatura interina Recursos Humanos UNED

Introducción

La Ley Marco de Empleo Público (LMEP), plantea la obligación de las instituciones públicas (incluidos los entes autónomos), de definir un salario global, entendiendo éste como un monto único que percibiremos las personas funcionarias públicas por nuestros servicios, de conformidad con postulados o lineamientos que establece dicha Ley, entre los que se encuentran:

- a. Artículo 4: inciso c): la remuneración se determinará con base en estrictos criterios técnicos, en función de la responsabilidad y el cargo que ejerzan, procurando que las diferencias salariales sean consistentes y razonables.
- b. Artículo 4, inciso e): la gestión de la compensación debe basarse en el principio de mérito, capacidad y competencias.

c. Artículo 30, inciso c): la fijación de los salarios se realizará construyendo una metodología de remuneración del trabajo para el servicio público.

d. Artículo 30, inciso d): cada familia de puestos, tendrá definido un salario global.

Asimismo, se indica la posibilidad de que los entes públicos, con autonomía de gobierno (como es el caso de la UNED) construyan sus familias de puestos, con sus respectivas estructuras salariales, para las ocupaciones administrativas, profesionales o técnicas que sean exclusivas y excluyentes, para el ejercicio de las competencias que constitucionalmente le han sido asignadas.

En cuanto a la definición metodológica del salario, la LMEP establece la construcción de la escala desde dos perspectivas; la primera, la valoración de los puestos tomando como parámetros -entre otros-, criterios o factores relacionados con el aporte o contribución del puesto a los objetivos institucionales y, por ende, los niveles de responsabilidad que se tienen, y, la segunda, la visión del salario desde la agrupación de puestos con criterios de aplicación de factores y subfactores similares, pero que se diferencian por mediciones y de aporte que se extraen de la misma Ley, así como los aspectos de progresión equitativa que deben contener.

Lo anterior significa que el modelo que se aplique en la UNED, debe considerar ambas perspectivas de elaboración de estructura salarial, respetando tanto lo que establece la Ley como nuestra normativa interna, lo cual se facilita al comprender que la carrera universitaria de la UNED -con algunas excepciones que deben ser revisadas en el transcurso de la construcción- están relacionadas con el mérito universitario.

Asimismo, es importante tener claridad en que, para atraer y retener personal calificado, con los talentos y habilidades necesarios, es imprescindible que migremos hacia un sistema de remuneración justo, equitativo y competitivo, tanto en el modelo de salario global como en el salario compuesto; esto nos permitirá promover la satisfacción laboral, el compromiso y, por ende, entornos laborales exitosos, en los cuales se valore de manera objetiva no solo los aportes en términos de contribución individual, sino las condiciones de las personas (desarrollo laboral), como conductores indiscutibles hacia la calidad y la excelencia institucional.

a. Definición de las familias de puestos

La estructura salarial se deriva de la estructura ocupacional; es decir, primero se definen los grupos ocupacionales, jerarquizándolos de acuerdo con los factores ocupacionales definidos. El Consejo Universitario de la UNED, desde año 2014, aprobó la estructura ocupacional profesional, la cual coincide con la estructura ocupacional aprobada por CONARE. A continuación, se describen las familias de puestos:

Administración superior:

Conformado por puestos que tienen a cargo la dirección y toma de decisiones en el área de Gobernanza y Política Estratégica. Son puestos con un alto nivel de autoridad, independencia y responsabilidad universitaria. Su gestión es de carácter estratégico; emiten políticas, directrices, lineamientos para la aplicación en los diferentes procesos universitarios. Su nombramiento es por elección o según discrecionalidad administrativa.

Dirección:

Lo integran los puestos que tienen a cargo la toma de decisiones en un área académica, de vida estudiantil o de gestión universitaria, o bien, en una parte de un proceso del área. En este estrato se ubican los puestos de dirección, jefatura o coordinación. Dispone de autonomía para definir cómo se logran los resultados. Tiene amplia incidencia en la gestión académica y administrativa y brindan asesoramiento a superiores según su área de competencia. Para su accionar se basa en la normativa establecida.

Profesional:

Integrado por clases de puestos cuyas funciones demandan conocimientos, experticia y la aplicación de una disciplina para el análisis, transmisión de conocimiento, investigación, formulación, desarrollo de conceptos, proyectos y teorías, regulaciones y métodos, así como en el asesoramiento para la interpretación, aplicación, planteamiento de propuestas en el campo de su competencia y bajo su responsabilidad profesional.

Técnico:

Conllevan la ejecución de actividades técnicas especializadas, procesamiento de datos, análisis y síntesis genéricos, mantenimiento de equipo, todo según procedimientos, normativa o métodos establecidos, con la posibilidad de interpretarlos, transmitirlos, ejecutarlos y adaptarlos según las condiciones que se presenten y está en la posibilidad de proponer mejoras a las metodologías empleadas para una mayor eficacia.

Asistencial:

Se refiere a la ejecución de actividades de búsqueda, registro y suministro de información, transcripción y redacción de documentos, preparación y operación de equipos, apoyo en la ejecución de procesos, para lo cual debe contar con las competencias necesarias para interpretar, transmitir, ejecutar, de acuerdo con instrucciones, directrices y/o procedimientos previamente establecidos.

Soporte/operativo:

Abarca clases de puestos que realizan actividades rutinarias, de soporte a servicios básicos, generales y que requieren la aplicación de destrezas y un mayor esfuerzo físico, siguiendo instrucciones detalladas precisas y bajo una supervisión inmediata.

La definición de las familias permite la construcción de la escala inicial, la cual servirá como base para todo el modelo salarial.

b. Análisis del contexto normativo

Como se ha indicado de manera reiterada, la LMEP nos permite valorar el mérito, para poder establecer “grados” mediante los cuales se valore el mérito laboral universitario.

Para fomentar la excelencia institucional a través de las personas funcionarias, es necesario que todo el sistema de gestión de talento humano promueva las oportunidades para el desarrollo o actualización de las habilidades y capacidades y, a su vez, estas sean reconocidas dentro del salario de las personas. En este sentido, un correcto alineamiento entre las actividades de crecimiento profesional, específicamente para el área académica, así como el reconocimiento que se haga de este mérito, redundará en una propuesta que generará compromiso personal con la UNED para la incorporación a las actividades que incrementen nuestra calidad colectiva institucional.

Desde CONARE, se definió el mérito laboral universitario de la siguiente manera:

“Incremento de los talentos que obtiene una persona (adicional a estudios, experiencia y competencias) a través de actividades que promueven su desarrollo en las distintas áreas laborales y que contribuyen a potenciar sus capacidades para el desempeño exitoso en un cargo.”

Una primera actividad que debe realizarse desde la Comisión Mixta del Consejo Universitario, es revisar esta definición y acordar si se acoge en la UNED o se enriquece. Es importante indicar que el Reglamento de Carrera Universitaria establece algunos méritos de la Carrera Profesional y otros de la Carrera Administrativa, por lo que es necesario hacer la revisión de la definición dada, a la luz de lo que establece esa normativa.

c. Propuesta de grados

El salario compuesto en la UNED está conformado por una escala de salario base, asignada a cada categoría de puesto y la carrera universitaria (mérito laboral) que modifica esa base y la convierte en una nueva base sobre la cual se calculan el resto de rubros salariales.

De acuerdo con lo establecido en la LMEP, la idea es que exista una definición de salario global, que es un salario único aplicado a cada una de las familias de puestos, con una definición horizontal de grado (mérito) que hace que el salario tenga diferentes niveles, eso sí, un único salario por grado, sin que se puedan aplicar otro tipo de pluses.

Con el fin de no generar grandes distorsiones entre el modelo compuesto y el modelo global, se propone la escala salarial según se indica en la siguiente tabla:

Formulación de escala			Valoración del mérito			
	GRUPO O FAMILIAS DE PUESTOS	Salario inicial escala global	Grado 2	Grado 3	Grado 4	Grado 5
Administración superior						
Dirección						
Profesional						
Técnico						
Asistencial						
Soporte/operativo						

Obviamente, al desarrollar el modelo, se hará la división entre puestos académicos, de vida estudiantil, de apoyo académico, y de gestión universitaria, lo que nos permitiría tener más clara de escala salarial global.

La propuesta entonces, es definir una estructura de salario global con una escala inicial que se convierta en “grado 1” y cuatro grados más que tengan como propósito la valoración y reconocimiento del mérito laboral universitario. Esto se propone por cuanto estaría alineado con el salario compuesto y permitiría una comparación entre iguales, para la aplicación del efecto de lo establecido en el Transitorio 11 de la Ley Marco de Empleo Público.

De acordarse que éste sería el modelo de estructura salarial, en una etapa siguiente corresponderá la definición específica de valoración del mérito para cada una de las áreas o estratos, a la luz de lo que establece la normativa nacional e institucional, así como el planteamiento de algunos cambios que habría que hacer a nuestro reglamento de Carrera Universitaria, para transformarlo en una valoración el mérito.”

Podemos ver la propuesta de acuerdo y luego damos la palabra.

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. IV, celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-456-A), en el que, en el punto 1, se acuerda acoger la propuesta con los plazos para el cumplimiento de las restantes etapas para la definición del Salario Global Definitivo, presentado por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, con las modificaciones solicitadas.

Además, en el mismo acuerdo, en el punto 2, se conforma una comisión mixta del Consejo Universitario integrada por la señora Marlene Viquez Salazar quien coordina, el señor Carlos Montoya Rodríguez, la señora Ana Catalina Montenegro Granados, el señor Eduardo Castillo Arguedas, la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica y la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de

Presupuesto, para que, a más tardar el 03 de octubre de 2023, presente a este Consejo Universitario un dictamen en relación con la propuesta de reglas de aplicación del Salario Global para la UNED.

2. El oficio ORH.2023.116 de fecha 18 de setiembre de 2023 (REF: CU-984-2023), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta la “*propuesta de definición de grados escala salario global definitivo*”, con el fin de que sea discutido por la Comisión Mixta del Consejo Universitario.
3. Que la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) aún no ha realizado la designación de la persona representante de la Federación ante la Comisión Mixta del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión Mixta del Consejo Universitario, el oficio ORH.2023.116 de fecha 18 de setiembre de 2023 (REF: CU-984-2023), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el xxxxxxxx.
2. Solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que designe a una persona representante, para que integre esta comisión mixta del Consejo Universitario y lo informen, a la brevedad posible al plenario.”

En el primer considerando cuando se habla de la Comisión Mixta hay que agregar que también la conforman representantes de cada uno de los gremios y del sindicato, hay que completar esa parte.

MARLENE VIQUEZ: Muchas gracias señor rector y miembros del Consejo, nada más quería hacer una observación y para aclaración también de la comunidad universitaria. Nosotros estamos recibiendo hoy esta nota y para poder cumplir con lo que nos está pidiendo el Consejo Universitario, yo tengo que hacer la siguiente observación.

Nosotros vamos a recibir, esperamos que el próximo 25 de setiembre, los documentos del POA Presupuesto para el ejercicio económico 2024, tengo entendido que don Eduardo va a convocar de manera extraordinaria el lunes 25 en la mañana, ¿es así don Eduardo?

RODRIGO ARIAS: Para ver lo de consolidación de plazas.

EDUARDO CASTILLO: Correcto doña Marlene, correcto, a las 10 am.

MARLENE VIQUEZ: Entonces, lo que yo sí agradecería para que haya posibilidad, porque en el momento en que ingrese el Presupuesto tengo que concentrarme en el POA Presupuesto, ya todos me conocen en ese sentido, y como me toca

coordinar la Comisión Mixta, lo que agradecería es que Paula le pueda informar a las personas que son parte de esa comisión, que las únicas opciones que tenemos para trabajar, según la información que nos dio don Rodrigo de que estaría mandando el POA Presupuesto el lunes en la tarde o el martes temprano.

RODRIGO ARIAS: O el martes temprano, por eso la sesión extraordinaria la estamos haciendo el miércoles.

MARLENE VIQUEZ: El problema es que contamos con muy poco tiempo para poder revisar el POA Presupuesto para el ejercicio económico 2024. Entonces, decirle a Paula para ver si puede convocar a las personas de esta comisión el lunes 25 a las 2:00 de la tarde, para podernos reunir y hacer el primer esfuerzo, y hacer la siguiente reunión hasta el viernes 29, por si acaso no concluimos el lunes 25 en la tarde, tendríamos que convocar el viernes 29, ya sea en la mañana o en la tarde, porque ya el 3 de octubre es el martes siguiente, no tengo tiempo, es la viabilidad para nosotros.

Hago la aclaración porque yo no sé que tan comprometida estará doña Ana Lorena, porque también es muy importante que ella asista, pero no sé si ella los lunes tiene que ir a CONARE o no. El punto central es que aquí tenemos que hacer un esfuerzo y yo, como miembro del Consejo Universitario, tengo prioridad en este momento, con el POA Presupuesto del ejercicio económico 2024.

RODRIGO ARIAS: Sí. Lorena tiene reunión los lunes con la Comisión de CONARE de Recursos Humanos.

MARLENE VIQUEZ: ¿Todo el día?

RODRIGO ARIAS: Sí.

MARLENE VIQUEZ: Si es todo el día, imagínese que no nos podemos reunir. Entonces, lo más que podemos hacer don Rodrigo, es que Paula convoque a las personas de la Comisión Mixta para el viernes 29, toda la mañana o toda la tarde, como quieran, desde las 8:00 de la mañana para poder trabajar y ver si podemos cumplir y si no, pedir una prórroga al plenario.

RODRIGO ARIAS: Sí de acuerdo, ahí está también Yelitza que va a estar con todo lo de la subida del presupuesto al sistema de la Contraloría.

MARLENE VIQUEZ: Exacto, pero lo que le quiero decir es que yo también tengo que cumplirle al Consejo.

RODRIGO ARIAS: Sí, yo entiendo lo de las fechas.

MARLENE VIQUEZ: Entonces, sería el viernes 29 para que Paula pueda convocar, porque ya hemos aprobado el presupuesto, entonces, podemos convocar el viernes 29 ya sea en la mañana o en la tarde, consulte a las personas

y si tuviéramos que hacer una segunda reunión, tendría que ser el lunes 2 de octubre en la mañana.

RODRIGO ARIAS: Lorena va a estar en CONARE otra vez.

MARLENE VIQUEZ: Exactamente. Por eso el problema mayor es que tenemos que resolver esto a más tardar el viernes.

RODRIGO ARIAS: Sí, yo creo que sí y si no, damos una semana de prórroga.

MARLENE VIQUEZ: No sé, a la larga nos ponemos de acuerdo y lo sacamos el mismo viernes, no hay problema, pero sí agradecería entonces que quede muy claro que tendría que ser a más tardar el viernes 29 de setiembre.

RODRIGO ARIAS: Sí, lo más pronto sería esa fecha.

MARLENE VIQUEZ: Exactamente lo más pronto, dado que los miembros del Consejo Universitario estamos abocados en este momento al análisis del POA Presupuesto para el ejercicio económico 2024.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo y también para que todas las personas estén enteradas, estamos atrasados y corriendo con el Plan Presupuesto, porque con el proceso de renegociación del FEES, hasta el 14 de setiembre se llegó a un acuerdo de la redistribución, donde la UNED sale ganando ¢1 300 millones adicionales a los que nos hubiera correspondido normalmente y ya como una base permanente para el futuro, que la vez pasada no pude informar de ese acuerdo, porque se acabó la sesión con otro punto, pero el acuerdo con el detalle de la distribución y el origen de los recursos se remitió a las universidades hasta el lunes 18, o sea el lunes de la semana pasada y de ahí en adelante, comienza todo este proceso para cerrar el presupuesto ordinario del próximo año.

De ahí que los plazos son tan acortados, para que también sepamos que eso, tanto el FEES en su negociación como en la etapa de redistribución, atrasó todos estos procesos de presupuestación y del plan, porque sin la plata no se puede hacer nada.

MARLENE VIQUEZ: Sí señor, que lo pongamos de una vez en el acuerdo, para que le llegue a la gente,

RODRIGO ARIAS: Se convoca para el 29. ¿A qué horas?

MARLENE VIQUEZ: Pongámoslo a las 9:00 de la mañana el viernes para que podamos trabajar en la mañana y ver si lo podemos extender en la tarde, porque tiene que salir ese día.

RODRIGO ARIAS: Sí. Con la salvedad, que yo mencioné hace un ratito, que doña Yelitza como jefe de Presupuesto, va a estar más concentrada en subir todos los

documentos al sistema de la Contraloría, pero en esta etapa tal vez no es tan indispensable.

MARLENE VIQUEZ: Eso es lo que le iba a decir, porque yo analicé la nota y en realidad esto apenas es el esqueleto.

RODRIGO ARIAS: Es más tema técnico de Recursos Humanos.

MARLENE VIQUEZ: Es más el esqueleto y entender cómo es que sería la base de ese ejercicio que se abrió.

RODRIGO ARIAS: Sí, por eso ella después se pone al día.

MARLENE VIQUEZ: Exactamente, pero en todo caso, en cualquier momento se incorpora.

RODRIGO ARIAS: Sí de acuerdo. Nada más para que lo tomen en cuenta. Se tiene que designar a un estudiante.

OSVALDO CASTRO: Sí don Rodrigo, hoy a más tardar se lo mandamos a Paula. Buenos días a la comunidad universitaria e informo que voy a ser yo. Entonces, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Entonces, aprobamos el acuerdo y en el considerando 2), agregamos que entre la comisión están los representantes de los gremios y del sindicato.

MARLENE VIQUEZ: Y le ponemos la fecha, el viernes 29, ¿verdad?

RODRIGO ARIAS: Sí, viernes 29. Lo aprobamos y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. IV, celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-456-A), en el que, en el punto 1, se acuerda acoger la propuesta con los plazos para el cumplimiento de las restantes etapas para la definición del Salario Global Definitivo, presentado por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, con las modificaciones solicitadas.**

Además, en el mismo acuerdo, en el punto 2, se conforma una comisión mixta del Consejo Universitario integrada por la señora Marlene Víquez Salazar quien coordina, el señor Carlos Montoya Rodríguez, la señora Ana Catalina Montenegro Granados, el señor Eduardo Castillo Arguedas, la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica y la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, para que, a más tardar el 03 de octubre de 2023, presente a este Consejo Universitario un dictamen en relación con la propuesta de reglas de aplicación del Salario Global para la UNED.

En dicha comisión mixta participan, además, las personas representantes de las asociaciones gremiales y del sindicato, así como la persona representante de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).

2. El oficio ORH.2023.116 de fecha 18 de setiembre de 2023 (REF: CU-984-2023), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta la *“propuesta de definición de grados escala salario global definitivo”*, con el fin de que sea discutido por la Comisión Mixta del Consejo Universitario.
3. Que la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) aún no ha realizado la designación de la persona representante de la Federación ante la Comisión Mixta del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión Mixta del Consejo Universitario, el oficio ORH.2023.116 de fecha 18 de setiembre de 2023 (REF: CU-984-2023), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 03 de octubre de 2023.
2. Convocar a la Comisión Mixta del Consejo Universitario, a sesión el próximo viernes 29 de setiembre de 2023 a las 09:00 a.m., para el análisis del oficio citado en el acuerdo anterior.
3. Solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que designe a una persona representante, para que integre

esta Comisión Mixta del Consejo Universitario y lo informe al plenario a la brevedad posible.

ACUERDO FIRME

3. Oficio R-1092-2023 de la Rectoría, referente Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos y estudio de viabilidad presupuestaria para su inclusión en el Presupuesto Ordinario 2024.

Se conoce el oficio R-1092-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (REF: CU-985-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite la información sobre la “Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos” y el “Estudio de viabilidad financiera para la aplicación de 103 plazas permanentes de cargos fijos mediante la consolidación de nombramientos realizados por medio de servicios especiales durante los últimos años”, con el fin de informar a este Consejo Universitario acerca de los resultados de la evaluación del impacto financiero a lo largo del tiempo para la Universidad, producto de la aplicación de 103 plazas permanentes por consolidación de plazas de servicios especiales y con la finalidad de facilitar el análisis y apoyar la aprobación y toma de decisiones respectiva.

RODRIGO ARIAS: Vemos el siguiente punto incorporado para el día de hoy. Es el oficio R-1092-2023 de la Rectoría, referente a consolidación de servicios especiales a cargos fijos y estudio de viabilidad presupuestaria para su inclusión en el presupuesto ordinario 2024. Abramos el documento de presentación, no todo el estudio, porque el estudio son 300 y resto de páginas.

Dice así:

“Reciban un cordial saludo.

Se remite para su consideración y análisis, la información de la “Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos” y el “Estudio de viabilidad financiera para la aplicación de 103 plazas permanentes de cargos fijos mediante la consolidación de nombramientos realizados por medio de servicios especiales durante los últimos años”. El resultado de esta consolidación de plazas se estará incluyendo en el proyecto de Presupuesto Ordinario de la Universidad para el ejercicio económico 2024, elaborado por la Oficina de Presupuesto a partir de la información técnica de la Oficina de Recursos Humanos y los acuerdos del Consejo de Rectoría.

El documento “Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos” incluye 103 plazas consolidadas, equivalentes a 98,75 tiempos completos, pertenecientes a diferentes dependencias de la Universidad, con el fin de atender de forma permanente las necesidades de personal para la gestión de las diferentes actividades de la UNED que se han venido atendiendo mediante la subpartida de servicios especiales. De esta forma, se logra

continuar con el compromiso de dar estabilidad al personal y asegurar la continuidad de las diversas funciones inherentes al quehacer universitario.

Con respecto al “Estudio de viabilidad financiera para la aplicación de 103 plazas permanentes de cargos fijos mediante la consolidación de plazas contratadas por servicios especiales”, el objetivo principal es informar a las autoridades universitarias, en particular, al Consejo Universitario, acerca de los resultados de la evaluación del impacto financiero a lo largo del tiempo para la Universidad, producto de la aplicación de 103 plazas permanentes por consolidación de plazas de servicios especiales y con la finalidad de facilitar el análisis y apoyar la aprobación y toma de decisiones respectiva.

En este informe de consolidación de plazas de servicios especiales a cargos fijos, se incluyen plazas académicas y administrativas de varias dependencias.

Se hace mención especial de la consolidación de plazas financiadas con los recursos del fondo del sistema para los programas de regionalización y de la sede interuniversitaria de Alajuela. Este paso se logra dar luego de que en CONARE se modificaron los lineamientos del fondo del sistema, asegurando de manera permanente los recursos asignados a cada universidad en ambos programas. De igual manera se incluyen plazas que por varios años han prestado sus servicios en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local de la Universidad.

Se adjunta a esta nota el detalle de la consolidación de plazas, junto con los acuerdos de Consejo de Rectoría, así como los estudios técnicos de la oficina de Recursos Humanos para cada solicitud, así como el estudio de viabilidad financiera de plazas 2024.

Atentamente,”

Veamos la propuesta de acuerdo y luego doy la palabra:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio R-1092-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (REF: CU-985-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite la información sobre la “Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos” y el “Estudio de viabilidad financiera para la aplicación de 103 plazas permanentes de cargos fijos mediante la consolidación de nombramientos realizados por medio de servicios especiales durante los últimos años”, con el fin informar a este Consejo Universitario acerca de los resultados de la evaluación del impacto financiero a lo largo del tiempo para la Universidad, producto de la aplicación de 103 plazas permanentes por consolidación de plazas de servicios especiales y con la finalidad de facilitar el análisis y apoyar la aprobación y toma de decisiones respectiva.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2906-2022, Art. IV, celebrada el 21 de abril del 2022 (CU-2022-190-A), en el que, en el inciso e) se acuerda lo siguiente:

“e) Asimismo, informar cada año, al Consejo Universitario de los resultados de tales estudios y la estrategia institucional que se llevará a cabo, de acuerdo con las posibilidades financieras institucionales, para el traslado paulatino anual en los presupuestos ordinarios de los montos asignados a la partida de servicios especiales a la partida de cargos fijos, siempre en resguardo de los servicios académicos que ofrece cada escuela y el respeto a las condiciones y los derechos laborales del personal docente en la institución, independiente de la jornada laboral que tenga cada persona profesora tutora en la unidad académica respectiva.”

La propuesta de acuerdo es remitirlo a la Comisión Plan Presupuesto para la sesión extraordinaria del lunes próximo y el dictamen respectivo para incorporarlo en el presupuesto que estaríamos entregando y que se vería en sesión extraordinaria del miércoles de la próxima semana.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada, ese último considerando que está en la propuesta, tiene que ser eliminado, porque eso tiene que ver con las 100 y resto de plazas que se aprobaron el año pasado para las personas tutoras que fue el producto de la nota “Diálogo Abierto”.

RODRIGO ARIAS: Sí porque no tiene que ver con ésta, esta es del año pasado, es producto de mi propuesta, que todas se iban a consolidar, que luego ellos lo retomaron como tal.

MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero aclarar es esto, primero llegó la nota de ellos, ahí usted aclaró lo del plan de trabajo suyo, se le invitó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y ahí se tomaron acuerdos. Paula utilizó el último párrafo, pero eso se refiere a las escuelas y la propuesta que viene de consolidación de plazas, de las 103 plazas, que equivalen a 83 tiempos completos, en realidad es casi todo para todos los programas, excepto muy poco para el programa 4 de docencia, entonces, eso no es lo que corresponde.

Más bien lo que corresponde, es utilizar el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en el 2014, precisamente producto de un estudio de una auditoría especial que hizo la Contraloría General de la República en relación con el uso de los servicios especiales en la Universidad, en el documento que elaboró don Elián Valerio, él lo menciona, y más bien este sería el segundo considerando, en todo caso, para que no se complique el asunto, yo dejaría nada más el documento que usted dice, el punto 1 y el acuerdo sería, remitirlo a la Comisión Plan Presupuesto.

Nada más quería hacerle una consulta señor rector. Como yo eso lo analicé ya y lo tengo bien estudiado, es cierto que hay que tomar el acuerdo y remitirlo para que se incluya en el POA Presupuesto para el ejercicio económico 2024, pero también del análisis puede salir un segundo acuerdo para que venga al plenario,

no sé si me logro explicar, porque si surgen algunas inquietudes en relación con esto, aunque yo estoy de acuerdo con usted en lo de la estabilidad laboral, estoy de acuerdo con la consolidación que se está presentando, pero me generó algunas inquietudes en relación con el uso de los servicios especiales en todos los programas, desde el 1 hasta el 7, excepto el programa 4, porque siempre se ha justificado que el incremento de servicios especiales, se hace por el incremento de la matrícula, no obstante, también cuando don Roberto Ocampo nos hace los informes de ejecución presupuestaria, nos indica que en todos los demás programas, los servicios especiales se hacen de enero hasta diciembre, o sea para todo el año, ahí no hay problema. El problema es en el programa 4 que depende de la matrícula que se hace.

Entonces, una de las dudas que a mí me surgió es que, entonces, esto significa que en el POA Presupuesto para el ejercicio 2024, en relación con los servicios especiales para todos estos programas, ¿va a haber una reducción significativa?

RODRIGO ARIAS: O van a desaparecer, depende.

MARLENE VIQUEZ: O van a desaparecer.

RODRIGO ARIAS: Así es efectivamente, es una sustitución.

MARLENE VIQUEZ: Sí señor, entonces por eso quiero aclararlo.

RODRIGO ARIAS: Así está hecho.

MARLENE VIQUEZ: Pero no lo dice, entonces por eso le quería decir, nosotros lo acogemos, vemos el asunto, pero también podemos sacar un segundo acuerdo porque la planilla no puede seguir creciendo precisamente hasta que la Universidad tenga más certeza de cómo realmente se va a comportar el FEES institucional, porque todos los acuerdos y los anexos que ahí vienen, incluyendo lo que nos mostraron de CONARE para los proyectos de regionalización y para los proyectos que usted dijo que ya eran permanentes, también CONARE hace una salvedad, que eventualmente ante una situación de alguna modificación del Fondo del Sistema, la Universidad tiene que hacerse responsable de acoger dentro de sus propios recursos esas plazas.

RODRIGO ARIAS: No, es diferente a eso, pero lo podemos aclarar perfectamente.

MARLENE VIQUEZ: En todo caso, lo que quiero hacer es esa aclaración, en el sentido de que puede venir el dictamen con un segundo acuerdo también para valoración del Consejo Universitario, pero es para el análisis propio ya en el ejercicio económico 2024.

Esa es la única observación que quería hacer, me parece que el deber de don Eduardo como coordinador de la comisión, es escuchar la grabación que tuvimos y el análisis que hicimos, para poder tener una propuesta de acuerdo que vaya en

estos términos, en la forma en que don Rodrigo lo dijo inicialmente, que yo estoy de acuerdo, pero también en otra forma porque para el Consejo Universitario esto implicaría que va a haber una reducción drástica o como dice don Rodrigo, desaparecer.

RODRIGO ARIAS: En algunos casos desaparecen.

MARLENE VIQUEZ: Exactamente, porque la Universidad no puede seguir creciendo. Muchísimas gracias, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Nada más una aclaración en relación con lo que usted mencionó ahora, hay algunas que son del programa 4, pero ahorita podemos mencionarlas.

También para la comunidad universitaria, saber que la consolidación que llevamos adelante en el 2023 fue de 20 plazas en el área de vida estudiantil, la mayoría en trabajo social, 18 fueron de trabajo social, 6 plazas del PACE, que también se incorporaron en la consolidación del 2023, después 215 plazas para las escuelas, que era para darle propiedad a todas las personas tutoras que estaban calificadas para el concurso que se realizó para obtener la propiedad, ahí se fue avanzando en la asignación posteriormente, pero eran 215 plazas para las escuelas en el 2023 y 5 plazas para el CICDE, en el área de investigación.

Ahora bien, en servicios especiales, como vemos todos los años en el presupuesto, también tienen otras dependencias de la Universidad, no solo las escuelas. Aquí se revisaron y también faltan más estudios, pero eso vendrá para el próximo año porque quedan varios pendientes, incluso ya tramitados por CONRE, pero no hay tiempo en Recursos Humanos para ver todos en este momento, pero ahí vendrán, es un avance paulatino en darle estabilidad de propiedad a ojalá la gran mayoría de personas de la UNED, lo cual siempre lo hemos planteado de esa manera y se ha cumplido.

Hay oficinas que por diferentes razones en estos años atrás, fueron asumiendo servicios especiales, algunas incluso derivadas de cuando estuvo el AMI, que luego se mantuvieron. Esas son las que ahora se están consolidando. Obviamente al consolidarse la plaza, desaparece el servicio especial en la dependencia correspondiente.

Nada más como una aclaración, en el presupuesto se está incluyendo la consolidación por 10 meses para que los dos primeros meses del año se le de continuidad al nombramiento de la persona por servicios especiales, porque vimos que este año hubo algunos problemas con poderlos nombrar desde enero con nuevos códigos, entonces para que no se dé esa situación, se están consolidando a partir del 1º de marzo, llevamos dos meses entonces por servicios especiales en todas las plazas que se consolidan para evitar ese inconveniente a las personas principalmente, porque tienen continuidad y que no se atrasen los salarios. Ya para marzo entrarían los códigos respectivos y donde se han venido dando esos

servicios especiales, desaparecen, se incluyen varias también en sedes universitarias, principalmente de regionalización.

El Programa de Regionalización que lo habíamos creado en el 2006 con Fondos del Sistema y que fue creciendo y que ha hecho en el caso de la UNED desarrollos realmente extraordinarios en la labor de las sedes en sus diferentes regiones con programas que todos los años hay una rendición de cuentas de todo lo que se ha hecho en cada región, la gente no tenía estabilidad, porque los recursos de CONARE, en los lineamientos de aquel entonces, decían que eran temporalmente asignados en regionalización y un monto para cada Universidad.

Ahora yo comencé a insistir y también lo hizo don Luis Paulino en ese momento, rector del TEC, para que esos recursos se aseguraran como permanentes, tanto para regionalización como para la sede interuniversitaria de Alajuela, que en el caso de la UNED, para efectos de que entendamos también en el caso de la sede interuniversitaria de Alajuela, los recursos que recibimos del Fondo del Sistema no son solo dentro de la sede física como tal, ahí trabajan las demás universidades, y como la UNED tiene tanta presencia en la provincia para efectos de la UNED se considera todas las sedes de la UNED en la provincia de Alajuela con esos recursos, y entonces por eso hay una variedad que se ha venido dando también a lo largo del tiempo.

Eso se está consolidando porque el acuerdo de CONARE en el cambio de los lineamientos que aprobamos, es declarar que esos recursos son permanentes ya para la Universidad, con un propósito, que la Universidad pueda constituir el permanente en las plazas de servicios especiales que venía arrastrando en regionalización y en la sede interuniversitaria de Alajuela.

La salvedad que se hace es que si con esa plaza en el futuro hay aumentos salariales que no estaban contemplados, más allá de lo que dependían en el Fondo del Sistema, ya es responsabilidad de la Universidad. A eso es a lo que se refiere esa salvedad que viene en los lineamientos que aprobó CONARE, pero esos recursos son asegurados de manera permanente para las universidades en el futuro y crecerán conforme crece el FEES también porque es la dinámica de crecimiento del Fondo del Sistema, en el mismo porcentaje del FEES.

Obviamente si la Universidad quiere hacer más cosas ahí, ya es responsabilidad de la Universidad. Lo que se está consolidando son las plazas que estaban financiadas con esos recursos del Fondo del Sistema, y que las personas tienen muchos años de estar por servicios especiales.

También en esta consolidación de ahora, hay algunos de la Escuela de Educación, del Plan de Mejoras, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, más de otras dependencias, también hay de Vida Estudiantil. En fin, hay realmente de muchísimas dependencias, unos que por cantidad puede verse que son muchos, pero en monto no son tan altos, son oficiales de seguridad

de muchas sedes, porque construimos sedes en esos años atrás, muchos del AMI, pero nunca contemplaron que había que tener seguridad.

Entonces, la seguridad en esa sede se tuvo que dar por servicios especiales en estos años atrás y son personas que han venido arrastrando nombramientos por servicios especiales, que ahora se están consolidando, y vean que en esos casos es donde más evidente, que al pasar a cargo fijo, desaparece el servicio especial, porque tiene un propósito muy concreto.

Entonces, de esa manera, que están 103 plazas planteadas en esta consolidación, faltan más estudios de consolidación de plazas porque incluso en CONRE habíamos aprobado más, pero no se pudieron procesar todos, porque son muy largos, vean que con estos son como 300 y resto de páginas para poder cumplir con todas las obligaciones que establece el reglamento y todo el procedimiento que tenemos indicado en la UNED, pero se seguirá con las otras, incluso, valoraríamos en qué momento del otro año se presenta, o esperarnos hasta el ordinario, pero ya veremos en el transcurso del tiempo como se pueden realizar los otros estudios, en las que no se están consolidando, se mantienen los servicios especiales para las dependencias respectivas para que se pueda dar continuidad al personal que viene nombrado de esta manera, mientras se da el paso para la consolidación, que debe de continuar en el tiempo, que creo que es algo que merecen las personas, aspirar a tener la estabilidad por la que siempre todo mundo sueña tener en una institución como esta.

MARLENE VIQUEZ: Nada más quiero hacer una observación que es importante y como usted recordará, le tocó a la Comisión de Asuntos Jurídicos la modificación del reglamento, precisamente de la creación de plazas, consolidación de plazas de servicios especiales, etc.

En el artículo 7 se dice, “Continuación del nombramiento en consolidación de plazas. En caso de que se apruebe la consolidación de una plaza, la persona que ha venido ejerciendo las funciones mediante la subpartida presupuestaria de servicios especiales, continuara nombrada a plazo fijo mientras se define su condición laboral, de conformidad con lo que establece el Estatuto de Personal, el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED y demás normativa interna, en resguardo de los derechos de las personas funcionarias.”

Entonces, basado en eso, yo le dirigí un correo, fundamentada en el artículo 36 inciso g) del Reglamento del Consejo Universitario, a doña Ana Lorena Carvajal solicitándole la información de cuál era el estado prácticamente, para no leer el documento, de esas plazas consolidadas en el POA Presupuesto del ejercicio económico 2023, para ver realmente en cuál estado están, porque la estabilidad es importante, pero un interinazgo, con esta consolidación lo que hacemos es que, por decirlo así, reconocemos que esa actividad ya es permanente en la Universidad, entonces ya no es por un servicio especial, es por un plazo definido y por lo tanto se crea un código. Al crearse ese código, la persona va a ser nombrada de manera interina.

RODRIGO ARIAS: Mientras se hace el concurso o el proceso.

MARLENE VIQUEZ: Exactamente. Lo que yo quería es leerle la respuesta de doña Ana Lorena con copia a doña Laura, que me dice:

“Procedo a dar respuesta a su consulta sobre la utilización de las plazas creadas en el 2023. / La información se brinda por dependencia. Escuela: los códigos de las escuelas se utilizaron para el concurso, se dieron en propiedad la gran mayoría y los que sobraron se utilizaron en las mismas escuelas para el tercer cuatrimestre 2023 y por los que los liberaron por aumento de la jornada, se dieron a los plazos fijos por el periodo que los liberó el propietario.”

Entonces, pareciera como que hay algunas que todavía siguen interinas, es lo que yo interpreto.

“Oficina de Atención Socioeconómica. Los 20 códigos de trabajador social se encuentran utilizados en condición interina.”

Porque yo le mandé a preguntar, -dígame, ¿cuáles están interinos?, ¿cuáles están en propiedad? y ¿cuáles están vacantes?-. Entonces ella me está dando la información.

“En el PACE. Los 4,5 códigos de analista académico se encuentran utilizados en condición interina. / El CICDE, los 3 códigos todos se encuentran utilizados en condición interina.”

Y me da los 3 códigos, me da un código ahí particular de una persona específica que lamentablemente falleció y se encuentra en trámite el nombramiento de otra persona y me menciona el código, también dice que otro código se encuentra en condición de prueba de otra persona, lo otro dice que está en periodo de prueba, o sea, al final de cuentas lo que sí pude constatar es que en algunos casos, para las personas profesoras tutoras, que se logró esa estabilidad laboral, porque para mí la estabilidad laboral es cuando se tiene la propiedad, pero hay algunos casos todavía que están pendientes, pero me preocupó que en la Oficina de Atención Socioeconómica, lo mismo que en el PACE, están todavía en condición interina y que en el caso de algunos códigos en el CICDE, también están en condición interina.

Eso lo digo porque obviamente las personas que están ocupando esos servicios especiales que luego se transforman en códigos ya consolidados, están ahí de manera interina, pero tiene que aplicarse la normativa interna para llevar a cabo esos procesos de nombramiento y por respeto también al artículo 192 de la Constitución Política y la prueba al adquirir el puesto ya como titular, por mostrar la idoneidad.

Entonces hago la aclaración porque como miembro del Consejo Universitario, creo que todos compartimos aquí la importancia de la estabilidad laboral, pero creo que la Oficina de Recursos Humanos requiere más apoyo para que los procesos sean más expeditos y realmente se lleven a cabo, concluirlos, porque si no, nunca vamos a pasar de servicios especiales a interinazgos y un interinazgo puede durar ahí tamaño ratito.

El asunto es que las personas más bien puedan llegar a adquirir la propiedad si tienen las condiciones de la idoneidad, porque cuando salen a concurso interno puede participar cualquier persona si considera que tiene las condiciones para una plaza.

Hago la aclaración porque también como miembro del Consejo Universitario tengo la obligación de que se aplique el principio de legalidad institucionalmente, que yo sé que aquí se hace, pero el asunto es que sí me llamó la atención de que hay plazas que están utilizadas, pero todavía están de manera interina y estamos a mitad de setiembre y estaban aprobadas desde enero del año 2023. Muchísimas gracias, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Eso no va en contra de lo que yo dije, porque más bien usted leyó el reglamento, que una vez consolidadas, sigue el nombramiento a plazo fijo mientras se dan las condiciones para darla en propiedad, y la condición para darlas en propiedad es hacer los concursos correspondientes que se han venido impulsando en esos campos.

Efectivamente, creció mucho el trabajo para la Oficina de Recursos Humanos, hace poco pudimos reasignar una plaza que había quedado vacante en otro lado para fortalecer el área de reclutamiento en la Oficina de Recursos Humanos por el aumento en la cantidad de trabajo.

Esos concursos están en proceso para poderla asignar en propiedad, tanto las plazas para las personas trabajadoras sociales en Vida Estudiantil como las del PACE y las del CICDE.

¿Qué pasa con las de los tutores que quedaron libres por algún motivo? Porque en tutores ya se había avanzado con el concurso, aquel megaconcurso que hicimos, que se asignaron 400 y resto de plazas de tutores como nunca antes en la historia de la Universidad. Bueno, de esas 400 y resto que se asignaron y que se crearon los códigos para estas personas, algunos por diferentes razones quedaron libres porque la persona se había ido ya después del concurso que se había hecho desde el 2020, o por ahí, duró mucho ese concurso porque era enorme, hay que hacer exámenes y todas las cosas y calificar a las personas y el ofrecimiento, el compromiso que desde el principio yo había adquirido era, que a todas las personas elegibles se les daba el código.

Dimos todos los que existían y creamos todos para el resto, pero por diferentes razones quedaron libres otros, otros de antes y algunos de estos, porque ya la persona no estaba o lo que fuera, entonces con base en esos que quedaron libres, le pedimos a Recursos Humanos hacer otro concurso para personas tutoras.

Entonces, con esos códigos disponibles se va a hacer otro concurso para las personas tutoras y el compromiso es otra vez el mismo, crear los códigos mediante la consolidación respectiva en el momento oportuno para darle la propiedad otra vez a todas las personas que reúnan los requisitos y queden elegibles.

Eso está clarísimamente establecido así en el acuerdo del CONRE que le pide a Recursos Humanos abrir ese otro concurso y también seguir adelante y terminar los otros de los puestos que se consolidaron este año. Entonces no va una cosa en contra de la otra, es un continuo a lo largo del tiempo en que tienen que irse llenando requisitos para poder tener las condiciones de darle estabilidad a las personas por las que siempre hemos trabajado y seguiremos trabajando.

Si no hay más observaciones, votamos la propuesta de acuerdo, que es para que se traslade a la Comisión Plan Presupuesto. Lo aprobamos y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio R-1092-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (REF: CU-985-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite la información sobre la “Consolidación de Servicios Especiales a Cargos Fijos” y el “Estudio de viabilidad financiera para la aplicación de 103 plazas permanentes de cargos fijos mediante la consolidación de nombramientos realizados por medio de servicios especiales durante los últimos años”, con el fin de informar a este Consejo Universitario acerca de los resultados de la evaluación del impacto financiero a lo largo del tiempo para la Universidad, producto de la aplicación de 103 plazas permanentes por consolidación de plazas de servicios especiales y con la finalidad de facilitar el análisis y apoyar la aprobación y toma de decisiones respectiva.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio R-1092-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (REF: CU-985-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, de manera tal que se pueda incluir en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024, el cual se analizará en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el próximo miércoles 27 de setiembre de 2023.

ACUERDO FIRME

4. **Oficio FEU-1654-2023 de la Federación de Estudiantes, referente a solicitud de prórroga para cumplir con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento para el Nombramiento de las Personas Directoras de Escuela de la Universidad Estatal a Distancia, relacionado con el padrón electoral de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA). Además, oficio CE-ECA-2023-013, en el que brindan prórroga con plazo máximo de entrega del padrón por parte de los estudiantes y otras consideraciones adicionales.**

Se conoce el oficio FEU-1654-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (REF: CU-989-2023), suscrito por el señor José Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión extraordinaria 742 del 18 de setiembre de 2023, Capítulo II, Artículo I.

Además, se conoce el oficio CE-ECA-2023 de fecha 20 de setiembre de 2023 (REF: CU-997-2023), suscrito por el señor Gustavo Chaves Chaves, miembro de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias de la Administración (CE-ECA), en el cual dicha comisión brinda una prórroga a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), con plazo máximo de entrega del padrón correspondiente, el día martes 26 de setiembre, a las 16:30 horas.

RODRIGO ARIAS: Vemos el siguiente punto incorporado. Es de la Federación de Estudiantes, una solicitud de prórroga para cumplir con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento para el nombramiento de personas directoras de escuela de la Universidad Estatal a Distancia, relacionado con el padrón electoral de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela de Ciencias de la Administración.

MARLENE VIQUEZ: ¿No tienen que sustituirlo por el último Osvaldo?

OSVALDO CASTRO: No señora, es que el último es de la Comisión Electoral.

RODRIGO ARIAS: El último que recibimos ahora fue de la comisión, esto es de la Federación.

OSVALDO CASTRO: Sí, este es propio de la Federación. Dice:

“PARA: Comisión electoral de la Escuela de Ciencias de la Administración,
Vicerrectoría Académica, secretaria del Consejo Universitario.

DE: Junta Directiva FEUNED

ASUNTO: Remisión de Acuerdo

FECHA: 19 de setiembre 2023

CÓDIGO: FEU-1654-2023

Reciba un cordial saludo.

En Sesión Extraordinaria número 742, de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, realizada el 18 de setiembre 2023 en oficinas de FEUNED en Sabanilla, Capítulo II, Artículo 1.

Considerandos:

1. Al día de hoy se ha ido acumulando una serie de inconsistencias que no nos permite asegurar como junta directiva la participación democrática de todos los estudiantes de la ECA. Y con ello cumplir con lo establecido en el artículo 12 del reglamento de la persona directora de escuela.

Considerando lo anterior, se acuerda.

1. En harás de asegurar la participación democrática de todos los estudiantes de la ECA. Anular todos los acuerdos tomados por la Junta Directiva de la FEUNED acorde a este proceso. Ante el vencimiento del plazo del día de mañana para cumplir con el artículo dos del reglamento de nombramiento de la persona directora de escuela. Solicitar respetuosamente la prórroga del plazo, la vicerrectoría académica, a la comisión electoral y la secretaria del consejo universitario una prórroga en el plazo para cumplir con el oficio CE-ECA-2023-010.”

Esa es la solicitud que realiza la FEUNED, y el día de ayer la Comisión Electoral nos manda el aval para poder seguir hasta martes 26 de setiembre, para poder completar el proceso electoral por parte de la FEUNED.

RODRIGO ARIAS: ¿Cuándo lo tendría?, el martes entonces.

OSVALDO CASTRO: El martes don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Entonces, la prórroga sería hasta el martes.

OSVALDO CASTRO: Sí, debido a que la Comisión Electoral también nos facultó, por así decirlo, hasta el martes 26 a las 16:30.

Don Rodrigo, y para toda la comunidad universitaria, voy a ponerlos un poco en contexto. La Federación recibió la solicitud del Consejo, entonces comenzamos con el padrón, efectivamente, el padrón que nos envió doña Maricruz, por así decirlo, está apelado, entonces aumenta la cantidad de estudiantes, de 43 pasó a

45 estudiantes que debería nombrar la FEUNED. Entonces ahí también nos hizo entrar en un poco de inconsistencias, adicionalmente a ello, para tener más seguridad, nosotros con los estudiantes que están llenando el formulario de la FEUNED, tenían que dar un aval o una autorización para que la Oficina de Registro pudiera constatar que eran estudiantes empadronados en la Escuela Ciencias de la Administración, que tenían una matrícula activa en el periodo en el cual se va a realizar la elección y eso la FEUNED, tal vez por desconocimiento del tema, no lo teníamos a la mano.

Es por eso que el día lunes 18 de setiembre, la Junta Directiva avala comenzar el proceso desde cero porque no se constataba que los estudiantes efectivamente estuvieran empadronados y todo el tema, entonces por eso se comienza el proceso nuevamente, con una difusión creo que bastante amplia, porque se dió con mensajes de texto, la Federación hizo una publicación, mandamos correos a las diferentes asociaciones que tenemos a lo largo y ancho del país y también el sector estudiantil de la Escuela Ciencias de la Administración.

También teníamos un pequeño desconocimiento don Rodrigo, que los estudiantes que participaban en el Consejo y en los CAIS, por así decirlo, tenían boleto bien definido y eso no era posible, entonces por eso es que muy sanamente la Junta Directiva deroga todos los acuerdos que hemos tomado para que todos los estudiantes tengan la misma igualdad a la hora de ser escogidos.

Es por eso don Rodrigo, que nosotros creo que de una manera sabia, comenzamos con el proceso de nuevo para no cometer algún error en el proceso del mismo.

Ya el día de hoy, doña Sandra nos avala un padrón estudiantil el cual cumple con lo establecido, para nosotros como Federación tener certeza que son estudiantes de la carrera, que son estudiantes de la escuela y principalmente que son estudiantes que están matriculados, que de eso no teníamos el conocimiento. Además recordar que para ellos los estudiantes deben cumplir con una serie de requisitos de cantidad de créditos, por así decirlo, para ser parte de este proceso.

Es por eso que la FEUNED, para resguardar la integridad de todos los estudiantes de la escuela, comienza el proceso desde cero de una manera limpia y creo que bastante transparente, para que todos los estudiantes se puedan empadronar.

RODRIGO ARIAS: Perfecto, si no hay solicitudes de uso de la palabra, voy a leer la propuesta de acuerdo, para que podamos proceder. Dice así:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2979-2023, Art. II-A, inciso 2), celebrada el 17 de agosto del 2023 (CU-2023-416), en el que, en el punto 3, se solicita a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que proceda a acreditar el restante 25% de los

integrantes para completar el padrón electoral de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA), conforme lo establece la normativa de la Universidad e informe lo correspondiente a la Comisión Electoral de la Escuela y al Consejo Universitario.

2. El oficio FEU-1654-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (REF: CU-989-2023), suscrito por el señor José Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión extraordinaria 742 del 18 de setiembre de 2023, Capítulo II, Artículo I, que se detalla a continuación:

“Considerandos:

1. Al día de hoy se ha ido acumulando una serie de inconsistencias que no nos permite asegurar como junta directiva la participación democrática de todos los estudiantes de la ECA. Y con ello cumplir con lo establecido en el artículo 12 del reglamento de la persona directora de escuela.

Considerando lo anterior, se acuerda.

1. En aras de asegurar la participación democrática de todos los estudiantes de la ECA, Anular todos los acuerdos tomados por la Junta Directiva de la FEUNED acorde a este proceso. Ante el vencimiento del plazo del día de mañana para cumplir con el artículo dos del reglamento de nombramiento de la persona directora de escuela. Solicitar respetuosamente la prórroga del plazo, la vicerrectoría académica, a la comisión electoral y la secretaria del consejo universitario una prórroga en el plazo para cumplir con el oficio CEECA-2023-010.”

3. Lo establecido en el artículo 12 del Reglamento para el Nombramiento de las Personas Directoras de Escuela de la Universidad Estatal a Distancia, que a la letra señala lo siguiente:

“Artículo 12: A partir de la comunicación de la Vicerrectoría Académica, la FEUNED contará con un plazo máximo de 7 días hábiles para acreditar el restante 25% de los integrantes que completan la APE, según lo establecido en el artículo 30, inciso 4 del Reglamento de Consejo de Escuela, en consulta con la Oficina de Registro y Administración de Estudiantes y las personas encargadas de las carreras respectivas de la Escuela. Al final de este plazo, la FEUNED informará a la Vicerrectoría Académica, a la Comisión Electoral y a la Secretaría del Consejo Universitario el listado de estudiantes que pertenecen a la Escuela y que cumplan con lo establecido en dicha normativa.”

SE ACUERDA: Analizar en sesión”

Entonces acordamos:

1. Aprobar la prórroga del plazo para que la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), designe el 25% restante a la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA), a más tardar el martes 26 de setiembre a las 4:30 pm.”

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días a todas las personas integrantes del Consejo y también a la comunidad universitaria.

Por el fondo de la solicitud que hace la Federación, muy razonable, me parece que debe ampliarse ese plazo para que pueda haber una representación estudiantil completa y que permita que las personas estudiantes de las carreras de la Escuela de Administración puedan participar en una elección tan importante.

Sobre la propuesta de acuerdo, como cuestión de forma, a veces el corrector automático juega malas pasadas, entonces ahí, en el considerando está mal escrito “en aras” es sin “h” y sin tilde para que lo ajusten.

Después, tengo una duda de aspecto jurídico, porque ahora estuve leyendo, revisando el reglamento que el Consejo aprobó, pero el Consejo ahí es el órgano que legisló sobre ese tema, que aprobó la normativa, pero el reglamento no le da funciones administrativas o funciones de ejecución al Consejo Universitario, es decir, no veo una norma que faculte al Consejo a modificar ese plazo para un caso concreto, porque el Consejo es el que aprueba el reglamento, pero son otros órganos los que tienen que ejecutarlo.

Entonces, en principio, en materia electoral, es la Comisión Electoral o el Tribunal o autoridad electoral la que puede tomar este tipo de decisiones y lo que creo nada más, es que nosotros podríamos recibir la nota, recomendar que se analice, que se tome en cuenta, pero realmente el Consejo no tiene competencia hasta donde he podido analizar el reglamento, para intervenir en el proceso específico, diciéndole a la Comisión Electoral que amplíe el plazo.

Considero que lo que procedería es que sea esa misma comisión la que tome la decisión, o no sé Osvaldo, si es que hay una discrepancia con la Comisión Electoral y la comisión no quiere ampliarles el plazo.

OSVALDO CASTRO: No, don José María, para informarle, la comisión nos dio un plazo a la Junta Directiva hasta para el martes 26, pero yo estoy informando al Consejo Universitario de las decisiones que está tomando la Federación y el proceso que está llevando la Federación a cabo, porque como bien lo indica, habría que indicar a la Vicerrectoría Académica que ya le informamos, le informamos a la comisión y a la Secretaria del Consejo que por ende, me imagino yo, que al plenario de este órgano.

Entonces, estoy informando al plenario del Consejo Universitario las decisiones que está tomando la Federación con respecto a este tema, para que también la comunidad universitaria se de por enterada del proceso de toma de decisiones

que está realizando la Federación con respecto al proceso electoral de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el cual cometimos tal vez un error involuntario, porque ahí mismo don Rodrigo, si volvemos a poner el artículo anterior que dice que la Vicerrectoría Académica le dará a la Federación 7 días hábiles, me parece que ahí hay un error, porque no es la Vicerrectoría Académica, es la Comisión Electoral.

Dice: “A partir de la comunicación de la Vicerrectoría Académica, la FEUNED contará...”, ahí creo que hay un error, porque es la Comisión Electoral, y por eso es que nosotros comenzamos el proceso cuando la Vicerrectoría Académica en agosto nos indica, pero, en ese momento el padrón que manda la Vicerrectoría Académica estaba en análisis o estaba en proceso de apelación, pero creo que se está solventando de una buena manera por parte de la Federación para no tener problemas a posteriori.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Gracias por la aclaración Osvaldo, a mí me parece muy prudente la actuación de la Federación, si ustedes detectan que hay un posible vicio, un posible error, corregirlo de oficio y no esperar a que se lo anulen otros y se puede caer todo el proceso, me parece muy bien todo, nada más que en este caso, lo que le toca al Consejo, me parece, salvo mejor criterio de nuestra asesoría jurídica, es dar por recibida la comunicación de la Federación y ya que la Comisión Electoral, que es el órgano competente para tomar este tipo de decisiones, pareciera, ya les amplió el plazo, solo sería eso, pero no creo que el Consejo pueda intervenir en ese procedimiento específico, me da la impresión.

NANCY ARIAS: Para aclarar, efectivamente, el Consejo no tiene competencia para intervenir en esas decisiones de la Comisión Electoral. De hecho, cuando hicimos la modificación al reglamento, esa fue como la base para incluir en el reglamento que la Comisión Electoral se haga cargo de todo, ella es la que en ese proceso decide, que quizás el artículo, aunque no lo dice expresamente, tal vez se se entendió mal o tal vez la Federación interpretó que debía ser al Consejo, pero en el mismo artículo dice que deberá informar al Consejo. Básicamente, el Consejo lo que necesita es que le informen y tener el resultado final, pero como ya Osvaldo informó, creo que es porque la autorización de la comisión les llegó hoy en la mañana, ¿verdad?

OSVALDO CASTRO: Ayer en horas de la noche, aproximadamente 9 o 10 de la noche.

NANCY ARIAS: Entonces, igual, sería solo tomar nota.

RODRIGO ARIAS: Tomar nota y pedirle ya que informe el padrón porque tiene que informarlo para la próxima sesión.

NANCY ARIAS: Exacto. Nada más, eso sería, sí señor.

OSVALDO CASTRO: Sí señor.

MARLENE VIQUEZ: Quería nada más reafirmar lo que aquí se ha dicho, y además informarle también a la comunidad universitaria y a las personas que conforman la Comisión Electoral de la ECA, y cualquier otra Comisión Electoral de una escuela, que nosotros precisamente en la Comisión de Asuntos Jurídicos se analizó ese tema, se modificó, se presentó acá y lo único que se indicó es cuál era el papel que tenía la Oficina de Recursos Humanos en el proceso de reclutamiento al inicio, pero una vez que traslada la información a las escuelas, a partir de ahí todo el proceso es responsabilidad de la Comisión Electoral.

Comparto plenamente lo que ha dicho don José María y doña Nancy, o sea, cuando elaboramos y aprobamos esta propuesta de reglamento, era para que se informara al Consejo de que se habían cumplido las etapas, pero ya en este momento, todas las etapas siguientes, son responsabilidad de la Comisión Electoral de la ECA y es la Comisión Electoral la que tiene que dar el plazo que solicitan, esa concesión de prórroga o de tiempo a la FEUNED y este Consejo nada más debe estar informado de qué es lo que está pasando, y nada más dar por recibido el informe de Osvaldo, en esos términos como lo propuso don José María, porque nosotros fuimos muy claros con ese reglamento, de que a partir de cierto momento, todo era responsabilidad de la Comisión Electoral. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Ahora, podemos incorporar el oficio de la Comisión Electoral que recibieron anoche y que ahora nos lo pasaron a nosotros para tomar nota de que la comisión le dio tiempo hasta tal día, me parece que sería mejor.

OSVALDO CASTRO: Sí me parece muy bien.

MARLENE VIQUEZ: Sí, eso era lo que yo le dije a Osvaldo, que tenía que decir lo de la nota de la Comisión Electoral, porque es importante que se sepa que por lo menos se está actuando.

RODRIGO ARIAS: Entonces sí la incorporamos ahí.

OSVALDO CASTRO: Sí, también don Rodrigo, principalmente como este es un espacio público, la comunidad universitaria se está dando cuenta del proceso y también para que el Consejo Universitario se diera cuenta de lo que está haciendo la Federación, y el proceso subsanatorio que estamos realizando.

RODRIGO ARIAS: Sí, que dicha que las sesiones son públicas.

OSVALDO CASTRO: Sí, don Rodrigo entonces, el próximo martes vamos a tenerlo. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, nada más que nos informe para la próxima sesión porque se tiene que informar al Consejo, a la Secretaría, a todos los que indica el reglamento.

OSVALDO CASTRO: Efectivamente.

RODRIGO ARIAS: Está bien, ¿hay que tomar acuerdo o nada más tomar nota Nancy?

NANCY ARIAS: En realidad solo darlo por recibido. Sí se toma nota.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2979-2023, Art. II-A, inciso 2), celebrada el 17 de agosto del 2023 (CU-2023-416), en el que, en el punto 3, se solicita a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que proceda a acreditar el restante 25% de los integrantes para completar el padrón electoral de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA), conforme lo establece la normativa de la Universidad e informe lo correspondiente a la Comisión Electoral de la Escuela y al Consejo Universitario.**
- 2. El oficio FEU-1654-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (REF: CU-989-2023), suscrito por el señor José Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión extraordinaria 742 del 18 de setiembre de 2023, Capítulo II, Artículo I, que se detalla a continuación:**

“Considerandos:

1. Al día de hoy se ha ido acumulando una serie de inconsistencias que no nos permite asegurar como junta directiva la participación democrática de todos los estudiantes de la ECA. Y con ello cumplir con lo establecido en el artículo 12 del reglamento de la persona directora de escuela.

Considerando lo anterior, se acuerda.

1. En aras de asegurar la participación democrática de todos los estudiantes de la ECA, Anular todos los acuerdos tomados por la Junta Directiva de la FEUNED acorde a este proceso. Ante el

vencimiento del plazo del día de mañana para cumplir con el artículo dos del reglamento de nombramiento de la persona directora de escuela. Solicitar respetuosamente la prórroga del plazo, la vicerrectoría académica, a la comisión electoral y la secretaria del consejo universitario una prórroga en el plazo para cumplir con el oficio CEECA-2023-010.”

3. **El oficio CE-ECA-2023 de fecha 20 de setiembre de 2023 (REF: CU-997-2023), suscrito por el señor Gustavo Chaves Chaves, miembro de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias de la Administración (CE-ECA), en el cual dicha comisión brinda una prórroga a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), con plazo máximo de entrega del padrón correspondiente, el día martes 26 de setiembre, a las 16:30 horas.**
4. **Lo establecido en el artículo 12 del Reglamento para el Nombramiento de las Personas Directoras de Escuela de la Universidad Estatal a Distancia, que a la letra señala lo siguiente:**

“Artículo 12: A partir de la comunicación de la Vicerrectoría Académica, la FEUNED contará con un plazo máximo de 7 días hábiles para acreditar el restante 25% de los integrantes que completan la APE, según lo establecido en el artículo 30, inciso 4 del Reglamento de Consejo de Escuela, en consulta con la Oficina de Registro y Administración de Estudiantes y las personas encargadas de las carreras respectivas de la Escuela. Al final de este plazo, la FEUNED informará a la Vicerrectoría Académica, a la Comisión Electoral y a la Secretaría del Consejo Universitario el listado de estudiantes que pertenecen a la Escuela y que cumplan con lo establecido en dicha normativa.”

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el oficio FEU-1654-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 (REF: CU-989-2023), suscrito por el señor José Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED.**
2. **Tomar nota de la prórroga concedida por la Comisión Electoral de la ECA, a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), para que proceda a acreditar el restante 25% de los integrantes para completar el padrón electoral de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA), conforme lo establece la normativa de la Universidad.**

3. **Solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que informe a este Consejo Universitario, una vez que haya procedido a acreditar el restante 25% de los integrantes para completar el padrón electoral de la Asamblea Plebiscitaria de la Escuela de Ciencias de la Administración (ECA).**

ACUERDO FIRME

5. **Oficio ORH-URSP-2023-2863 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, referente a renuncia de candidato al Concurso 2023-02 (II Convocatoria) para el puesto de la Jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.**

Se conoce el oficio ORH-URSP-2023-2863 de fecha 18 de setiembre de 2023 (REF: CU-990-2023), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el visto bueno de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que el martes 12 de setiembre del año en curso el candidato Luis Humberto Villalobos Oviedo presentó su nota de retiro del concurso.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio ORH.URSP-2023-2863, de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, sobre renuncia de candidato al concurso 2023-02, II convocatoria para el puesto de jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.

Voy a leer la propuesta de acuerdo, dicen los considerandos:

CONSIDERANDO:

1. El oficio ORH-URSP-2023-2642 de fecha 17 de agosto de 2023 (REF: CU-865-2023), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el visto bueno de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el resultado de la fase de reclutamiento del concurso 2023-02 (II convocatoria) para el puesto de la jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 20), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-455), en el que se nombra la comisión entrevistadora a las personas candidatas al puesto de la jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, la cual estará conformada por la señora Marlene Víquez Salazar, el señor Osvaldo Castro Salazar, el señor Eduardo Castillo Arguedas y la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva.

3. El oficio ORH-URSP-2023-2863 de fecha 18 de setiembre de 2023 (REF: CU-990-2023), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el visto bueno de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que el martes 12 de setiembre del año en curso el candidato Luis Humberto Villalobos Oviedo presentó su nota de retiro del concurso.

SE ACUERDA:

Remitir el oficio ORH-URSP-2023-2863 de fecha 18 de setiembre de 2023 (REF: CU-990-2023), a la comisión entrevistadora a las personas candidatas al puesto de la jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, para lo que corresponde.”

MARLENE VIQUEZ: Sí, pero la comisión está coordinada por la Oficina de Recursos Humanos, yo no estoy muy segura de que se envíe a la comisión, sino darlo por recibido.

RODRIGO ARIAS: Sí, mejor demoslo por recibido, nada más, no hay que tomar acuerdos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio ORH-URSP-2023-2642 de fecha 17 de agosto de 2023 (REF: CU-865-2023), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el visto bueno de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el resultado de la fase de reclutamiento del concurso 2023-02 (II convocatoria) para el puesto de la jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 20), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-455), en el que se nombra la comisión entrevistadora a las personas candidatas al puesto de la jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, la cual estará conformada por la señora Marlene Víquez Salazar, el señor Osvaldo Castro Salazar, el señor Eduardo**

Castillo Arguedas y la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva.

- 3. El oficio ORH-URSP-2023-2863 de fecha 18 de setiembre de 2023 (REF: CU-990-2023), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, con el visto bueno de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que el martes 12 de setiembre del año en curso el candidato Luis Humberto Villalobos Oviedo presentó su nota de retiro del concurso.**

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio ORH-URSP-2023-2863 de fecha 18 de setiembre de 2023 (REF: CU-990-2023).

ACUERDO FIRME

- 6. Oficio SCU-2023-209 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a resultados de los jurados para entrega del Galardón de Persona Profesora Distinguida 2022 de la UNED.**

Se conoce el oficio SCU-2023-209 de fecha 20 de setiembre de 2023 (REF: CU-993-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite los acuerdos de los jurados conformados en la sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-442-B, C, D y E), para analizar las postulaciones al Galardón de la persona profesora distinguida de la UNED del 2022.

RODRIGO ARIAS: Tenemos de la Secretaría del Consejo Universitario, los resultados de los jurados para entregar el galardón de personas profesoras distinguidas 2022. Veamos el documento, si alguien me ayuda a leerlo por favor.

EDUARDO CASTILLO: Si gusta lo leo don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí gracias.

EDUARDO CASTILLO: Dice:

En atención al proceso final del Galardón de Persona Profesora Distinguida 2022 de la UNED, me permito presentar los resultados de los jurados conformados por el Consejo Universitario, para su respectiva aprobación.

**Dependencia: Esc. Ciencias de la Educación
Persona Profesora Distinguida 2022: Evelyn Hernández Sanabria**

Ha tenido un valioso impacto en el quehacer de la Universidad, inclusive, sus aportes con el proyecto institucional DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje) ha beneficiado a muchas otras personas profesoras de la UNED. Asimismo, ha contribuido en trabajos finales de graduación (TFG), lo cual beneficia a las personas estudiantes de la institución. Igualmente, su labor ha trascendido al participar en distintos eventos académicos de carácter nacional e internacional, adicionales a las que son obligatorias en la Universidad. Finalmente, cuenta con varias publicaciones.

Dependencia: Esc. Ciencias Exactas y Naturales
Persona Profesora Distinguida 2022: Mery Ocampo Araya

Por sus aportes en los estudios de los recursos naturales. Por su gran cantidad de producción de materiales didácticos, artículos científicos, ponencias nacionales e internacionales, póster en eventos nacionales e internacionales. Además, por su amplia participación en muchos proyectos de investigación y extensión. Por su participación en comisiones, colegio profesional, organizaciones nacionales e internacionales, como destacada académica de la UNED. Finalmente, por su colaboración con los estudiantes en diferentes actividades docentes.

Dependencia: Esc. Ciencias de la Administración
Persona Profesora Distinguida 2022: Glenda Muñiz Umaña

Ha contribuido en trabajos finales de graduación (TFG), lo cual beneficia a las personas estudiantes de la institución. Igualmente, su labor ha trascendido al participar en distintos eventos académicos de carácter nacional e internacional, adicionales a las que son obligatorias en la Universidad. Finalmente, cuenta con varias publicaciones (libros, ponencias y artículos en revistas indexadas).

Dependencia: Dirección de Extensión
Persona Profesora Distinguida 2022: Errol Vladimir Cunningham Madrigal

Se ha destacado por su excelencia y compromiso en procesos de extensión universitaria. Cuenta con historial judicial intachable. A lo largo de 14 años de servicio institucional, ha recibido excelentes calificaciones de desempeño anual. Le ha correspondido fungir como autor, especialista de contenido (4 unidades didácticas impresas y 3 producciones audiovisuales), panelista, moderador de Debates y Encuentros Académicos, además de ser representante institucional ante diversos órganos relacionados con el quehacer municipal y local.

Cabe señalar que el jurado calificador del Galardón de la Persona Profesora Distinguida de 2022 correspondiente a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, no ha emitido el resultado final, debido a que están a la espera de información adicional para sustentar su decisión.

RODRIGO ARIAS: Perfecto, muchas gracias Eduardo por la lectura.

EDUARDO CASTILLO: Con todo gusto.

RODRIGO ARIAS: Veamos la propuesta de acuerdo. Además, felicitar a todas las personas que creo que son muy merecedoras de este reconocimiento y qué dicha que podemos dar el del año 2022, que estamos dando ahora y que se estaría entregando el reconocimiento en octubre, para el día del Benemeritazgo de la UNED, el Benemeritazgo fue el 10 de octubre del 2007, creo que este año cae el mismo día.

PAULA PIEDRA: Sí señor, el 10 de octubre.

RODRIGO ARIAS: Sí ¿verdad?, el martes 10, para que las personas tomen nota y nos puedan acompañar.

La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio SCU-2023-209 de fecha 20 de setiembre de 2023 (REF: CU-993-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite los acuerdos de los jurados conformados en la sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-442-B, C, D y E), para analizar las postulaciones al Galardón de la persona profesora distinguida de la UNED del 2022.
2. Las personas postuladas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.
3. Que se encuentra pendiente el resultado final del jurado calificador del Galardón de la Persona Profesora Distinguida de 2022 correspondiente a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades debido a que dicho jurado está a la espera de información adicional para sustentar su decisión.”

Recuerden que esta escuela no había enviado, no había postulado hasta ahora y nosotros estuvimos anuentes en incorporar a la persona que están designando.

“SE ACUERDA:

1. Otorgar el Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2022, de conformidad con lo recomendado por los Jurados conformados para tal efecto:

TABLA SI EL CU ESTÁ DE ACUERDO

2. Solicitar al jurado calificador del Galardón de la Persona Profesora Distinguida de 2022, correspondiente a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que presente su decisión final para sea conocido por este Consejo Universitario, a más tardar, el próximo jueves 28 de setiembre de 2023.

Es que ya tenemos octubre encima y como hay que hacer todo lo que se le entrega a las personas y todo lo que hay que preparar, para la próxima semana no sé, ¿hasta cuando dieron tiempo a que se completara la información Carlos?

CARLOS MONTOYA: Para el día lunes don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Ah, bueno, entonces va a estar bien para el jueves. ¿Alguna observación? ¿Votamos entonces?

MARLENE VIQUEZ: Yo quiero hacer una aclaración don Rodrigo, para información también de las personas que están escuchándonos. El Consejo Universitario había hecho una modificación del artículo 8 y 10 del reglamento correspondiente, sin embargo, doña Nancy, también ante una consulta que hicimos de manera verbal, ella nos sugirió que si las postulaciones se habían hecho por parte de las unidades académicas antes de esa modificación, teníamos que considerar el reglamento anterior y que nosotros podríamos valorar a las personas en cada jurado, valorar la pertinencia de utilizar la modificación, pero siempre a favor para poder contribuir, todavía destacar más la labor de las personas, porque la modificación que nosotros ya realizamos ahora en julio de este año, más bien flexibiliza el poder postular a las personas para esta distinción, para que se le otorgue este galardón.

Así que, en el caso de, por ejemplo, la Escuela de Educación, y creo que en general, lo que hicimos, considerando ese criterio verbal de doña Nancy, para que se pudiera realmente garantizar los derechos de las personas que habían sido postuladas, pero además que se considerara la modificación, pero siempre a favor de las personas que fuéramos a seleccionar. Muchas gracias señor rector e igual que usted, una felicitación a todas las personas que han sido distinguidas en esto, por lo menos seleccionadas por el jurado. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo, nos falta la Escuela de Sociales nada más, ojalá que se pueda tener. Lo votamos, queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. El oficio SCU-2023-209 de fecha 20 de setiembre de 2023 (REF: CU-993-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite los acuerdos de los jurados conformados en la sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-442-B, C, D y E), para analizar las postulaciones al Galardón de la persona profesora distinguida de la UNED del 2022.
2. Las personas postuladas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.
3. Que se encuentra pendiente el resultado final del jurado calificador del Galardón de la Persona Profesora Distinguida de 2022 correspondiente a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades debido a que dicho jurado está a la espera de información adicional para sustentar su decisión.

SE ACUERDA:

1. Otorgar el Galardón de la Persona Profesora Distinguida del 2022, de conformidad con lo recomendado por los Jurados conformados para tal efecto:

Dependencia	Persona Profesora Distinguida 2022
Esc. Ciencias de la Educación	<p>Evelyn Hernández Sanabria</p> <p>Ha tenido un valioso impacto en el quehacer de la Universidad, inclusive, sus aportes con el proyecto institucional DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje) ha beneficiado a muchas otras personas profesoras de la UNED. Asimismo, ha contribuido en trabajos finales de graduación (TFG), lo cual beneficia a las personas estudiantes de la institución. Igualmente, su labor ha trascendido al participar en distintos eventos académicos de carácter nacional e internacional, adicionales a las que son obligatorias en la Universidad. Finalmente, cuenta con varias publicaciones.</p>
Esc. Ciencias Exactas y Naturales	<p>Mery Ocampo Araya</p> <p>Por sus aportes en los estudios de los recursos naturales. Por su gran cantidad de producción de materiales didácticos, artículos científicos, ponencias nacionales e internacionales, póster en</p>

	eventos nacionales e internacionales. Además, por su amplia participación en muchos proyectos de investigación y extensión. Por su participación en comisiones, colegio profesional, organizaciones nacionales e internacionales, como destacada académica de la UNED. Finalmente, por su colaboración con los estudiantes en diferentes actividades docentes.
Esc. Ciencias de la Administración	Glenda Muñiz Umaña Ha contribuido en trabajos finales de graduación (TFG), lo cual beneficia a las personas estudiantes de la institución. Igualmente, su labor ha trascendido al participar en distintos eventos académicos de carácter nacional e internacional, adicionales a las que son obligatorias en la Universidad. Finalmente, cuenta con varias publicaciones (libros, ponencias y artículos en revistas indexadas).
Dirección de Extensión	Errol Vladimir Cunningham Madrigal Se ha destacado por su excelencia y compromiso en procesos de extensión universitaria. Cuenta con historial judicial intachable. A lo largo de 14 años de servicio institucional, ha recibido excelentes calificaciones de desempeño anual. Le ha correspondido fungir como autor, especialista de contenido (4 unidades didácticas impresas y 3 producciones audiovisuales), panelista, moderador de Debates y Encuentros Académicos, además de ser representante institucional ante diversos órganos relacionados con el quehacer municipal y local.

2. **Solicitar al jurado calificador del Galardón de la Persona Profesora Distinguida de 2022, correspondiente a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que presente su decisión final para que sea conocida por este Consejo Universitario, a más tardar, el próximo jueves 28 de setiembre de 2023.**

ACUERDO FIRME

7. **Propuesta de acuerdo elaborada por la señora Marlene Víquez, consejal externa del Consejo Universitario, para atender el punto 8 de Correspondencia y el oficio ORH.USP.2022.5166. Nota de personas representantes de AFAUNED, APROFUNED y UNED PRO, referente a preocupación y malestar frente a la entrada en vigencia del salario**

global y las consecuencias sobre los salarios de las personas trabajadoras de la UNED. También, oficio ORH.USP.2023.5116 suscrito por Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. Oficina de Recursos Humanos, Karol Fallas Méndez, Coordinadora a.i. Unidad de Servicios al Personal y Juan Carlos Aguilar Rodríguez, Coordinador Unidad de Planillas en la que manifiestan su preocupación por aplicación de la Ley Marco de Empleo Público.

Se conoce la propuesta de acuerdo elaborada por la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa del Consejo Universitario (REF.CU-995-2023), la cual fue presentada con el fin de atender los siguientes oficios:

- La nota de las personas representantes de AFAUNED, APROFUNED y UNED PRO (REF: CU-936-2023), referente a su preocupación y malestar frente a la entrada en vigencia del salario global y las consecuencias sobre los salarios de las personas trabajadoras de la UNED.
- El oficio ORH.USP.2022.5166 de fecha 30 de agosto de 2023 (REF: CU-909-2023), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, la señora Karol Fallas Méndez, coordinadora a.i. de la Unidad de Servicios al Personal y el señor Juan Carlos Aguilar Rodríguez, coordinador de la Unidad de Planillas, en el que manifiestan su preocupación por la obligatoriedad de la aplicación del transitorio 11 de la Ley Marco de Empleo Público y del artículo 36 del Reglamento de dicha Ley.

RODRIGO ARIAS: Tenemos una propuesta de acuerdo, ahora, como punto incorporado, que nos envió doña Marlene Víquez, para atender el punto 8 de correspondencia y el oficio ORH.USP.2022.5166. ¿Usted lo lee doña Marlene?

MARLENE VIQUEZ: Si, nada más déjeme ver si la tomo de acá. Gracias, voy a proceder, porque hay que modificar una parte pequeñita. Es la siguiente:

Como recordarán, para hacer el contexto, en la sesión 2983 tomamos el acuerdo de invitar a la sesión siguiente, a las organizaciones gremiales y a doña Ana Lorena Carvajal, para atender la nota de fecha 6 de setiembre de las organizaciones gremiales AFAUNED, APROFUNED y UNED PRO, y una nota de doña Ana Lorena, que era el oficio ORH.USP.2023.5116.

En esa sesión, don Rodrigo se tuvo que retirar, porque tenía que ir a CONARE, porque creo que estaban en la negociación de la repartición final. Entonces, en el acuerdo que se toma en esa sesión, precisamente, el último considerando dice la importancia de que esté presente el señor rector en la toma de decisión que se vaya a hacer sobre ese tema.

Por eso es que, en la sesión 2984 se invitan y participan los gremios y doña Ana Lorena. En ese día había salido el decreto que usted llevó, y el señor rector viene con una propuesta. Entonces, nos centramos en la propuesta, pero no les dimos

una respuesta a los gremios, ni a doña Ana Lorena sobre lo que ellos indicaban. De ahí es que sale esta propuesta. Entonces, dice:

“CONSIDERANDO:

1. La nota de personas representantes de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED (AFAUNED), la Asociación de los Profesores de la UNED (APROFUNED) y la Asociación de Profesionales de la UNED (UNED PRO), de fecha 6 de setiembre, 2023, referente a preocupación y malestar frente a la entrada en vigencia del salario global y las consecuencias sobre los salarios compuestos de las personas trabajadoras de la UNED (REF: CU-936-2023). En esta nota las asociaciones solicitan al Consejo Universitario, lo siguiente:

“Por tanto, con el objetivo de velar por el bienestar de la UNED y de sus personas trabajadoras, de la manera más respetuosa, solicitamos la discusión inmediata de los siguientes puntos, de manera que no se postergue la toma de los acuerdos respectivos:

1. Que se solicite a la administración un estudio actuarial en el que se visualice claramente cómo la implementación del salario global, bajo distintos escenarios, afectaría no solo los salarios actuales sino el ritmo de crecimiento de los salarios de las personas trabajadoras de la UNED. El estudio actuarial que estamos solicitando se refiere a la afectación sobre los salarios, no sobre el presupuesto institucional, de manera tal que la Comunidad Universitaria pueda visualizar claramente cuál va a ser esta afectación.
2. Que se contrate una asesoría jurídica externa e imparcial que evalúe los vicios en la Ley 10159 acerca de la aplicación del salario global en la UNED y sus implicaciones en materia de derecho laboral nacional y los marcos establecidos por la OIT, así como las posibilidades con que contamos como universidad pública y autónoma. Cada vez es más evidente la necesidad de complementar los criterios jurídicos que se siguen en la Universidad, esto para garantizar la protección de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.
3. Que toda correspondencia que ingrese al Consejo Universitario, relacionada con el salario global (transitorio o definitivo), lleve copia o sea reenviada inmediatamente a las asociaciones gremiales. También, solicitamos que se reenvíe a las unidades académicas y sedes universitarias.
4. Que las sesiones del Consejo Universitario en las que se analicen temas relacionados con el salario global sean presenciales, transmitidas en vivo y llevadas a cabo en espacios que permitan la asistencia de personas trabajadoras, por ejemplo, en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós.
5. Que las sesiones del Consejo Universitario en las que se agenden discusiones y decisiones relevantes sobre el salario global no se realicen en las dos últimas o dos primeras semanas del año laboral, de manera que se promueva la mayor participación de la población universitaria tanto en el seguimiento de las sesiones como en la presentación de recursos.

6. Que las votaciones del Consejo Universitario de acuerdos relacionados con el salario global sean nominales, es decir, que se deje constancia en el acta del voto de cada miembro del Consejo Universitario y de sus razones.
 7. Que se lleve a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) el tema del salario global para que esta instancia conozca y se pronuncie al respecto, previo a cualquier acuerdo del Consejo Universitario. Esta opción es completamente viable, tal como lo establece el Estatuto Orgánico, en su artículo 28, inciso f), que dice: “Son funciones del Rector ... f) Convocar a la Asamblea Universitaria por iniciativa propia y en forma obligada, por acuerdo del Consejo Universitario o por solicitud de por lo menos el 25% de los miembros de la Asamblea, dentro de los quince días hábiles siguientes” (Los destacados son del original).
2. El oficio ORH.USP.2022.5166 de fecha 30 de agosto de 2023 (REF: CU-909-2023), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, la señora Karol Fallas Méndez, coordinadora a.i. de la Unidad de Servicios al Personal y el señor Juan Carlos Aguilar Rodríguez, coordinador de la Unidad de Planillas, en el que manifiestan su preocupación por la obligatoriedad de la aplicación del transitorio 11 de la Ley Marco de Empleo Público y del artículo 36 del Reglamento de dicha Ley, en atención al oficio OF-AL-073-2023 de fecha 29 de agosto de 2023 (REF: CU-909-2023), suscrito por el señor Gastón Baudrit, director de la Asesoría Legal del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), y el correo electrónico de la señora Ana Lucía Valencia, mediante el cual comparte lo indicado por el asesor jurídico de CONARE. El oficio ORH.USP.2022.5166 (REF: CU-909-2023) en lo que interesa indica:

Ahí habría que agregar para que diga “de la señora Ana Lucía Valencia, jefa a.i. de la Oficina Jurídica de la UNED”, porque eso es importante.

- a. “De las autoridades es conocida la forma de trabajo que se realiza en la Oficina de Recursos Humanos. No contamos con sistemas informáticos eficaces que nos ayuden a generar nuestro trabajo de una manera más ágil y precisa.
- b. Cada vez es mayor el trabajo que tenemos que realizar en herramientas ofimáticas para generar acciones de personal y pago, lo que incrementa nuestro trabajo por la gran cantidad de controles manuales que tenemos que implementar, aumentando con ello el riesgo de error.
- c. La respuesta que se nos da a los problemas son los limitados sistemas y aplicaciones con los que trabajamos, es muy lenta y a veces nula. El salario transitorio, por ejemplo, lo tenemos que trabajar de manera manual, haciendo cálculos manuales de deducciones, de aportes, y modificaciones manuales de los reportes patronales a JUPEMA, la CCSS y el INS, entre otros.
- d. Estamos generando 1450 liquidaciones de manera manual, pues no contamos con una herramienta informática que nos colabore con el procesamiento.
- e. La mayoría de control de vacaciones se llevan en un Excel, en el que se tiene que ir anotando de una en una, las disminuciones o aumentos en el derecho a este beneficio.

- f. Para el mes de setiembre, tenemos que atender el nombramiento de profesores, los cuales deben ser en ambos modelos: salario global o salario compuesto, lo que va a requerir revisiones manuales por parte del personal de ambas unidades.
- g. Las constancias, cuyo servicio es frecuente, ya no podrán ser emitidas de manera automática, pues la información no se encontrará en el sistema.
- h. El incremento es excesivo en las cuentas por cobrar por salarios pagados, en virtud de los cambios de jornada en el reporte de personal docente que se hace desde las escuelas. Esto ha generado problemas a nivel de trabajo manual que se realiza, no solo la Unidad de Servicios al Personal y la Unidad de Planillas, sino también para las oficinas de la Dirección Financiera.
- i. El aumento en la elaboración de “asientos presupuestarios” para ajustar todos los movimientos de la partida de cargos fijos, servicios especiales y suplencias, es otro factor que ha venido en detrimento de poder ofrecer desde la Unidad de Planillas una respuesta más ágil, dado que no se cuenta con el sistema que permita hacerlo de manera automática, por lo que se tiene que hacer el trabajo manual.
- j. Otro efecto directo de la forma en que trabajamos en la Oficina de Recursos Humanos es la afectación en el procesamiento de incapacidades, deducciones y cálculo de tiempo extra, todo lo cual se realiza de manera totalmente manual, para aproximadamente 3600 personas funcionarias.
- k. Cada vez es más frecuente que tengamos que recurrir a ampliar plazos de la entrega de la planilla porque los tiempos que conlleva todo el trabajo manual consume más allá de la jornada ordinaria.

Por lo anterior, si esta regla que indica el dictamen rige a partir del 10 de setiembre del 2023 (no aumentos salariales), lamentablemente no estamos en la capacidad material, de atender este nuevo requerimiento de manera manual. Ya tenemos personal en algunas unidades de esta Oficina con enfermedades constantes generadas por altos volúmenes de trabajo y sometidos a mucha presión de cumplimiento de plazos, lo que es un indicador claro de que estamos llegando al límite de nuestra capacidad de respuesta, sin que vislumbremos ayuda para resolver nuestra situación laboral.

Si bien hemos estado siempre dispuestos a brindar el servicio que la Universidad requiere, consideramos que lamentablemente no nos es posible asumir más funciones manuales, por lo que pedimos al Consejo Universitario lo siguiente:

- a. Que se estudie la posibilidad de aplicar los efectos de la Ley hasta que se aplique el salario global definitivo.
 - b. De no ser posible lo anterior, que se nos dé una respuesta real informática para poder seguir asumiendo este tipo de cambios normativas que nos implica un incremento importante en el trabajo. (...)
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2983-2023, celebrada el 7 de setiembre, 2023, en atención al oficio ORH.USP.2022.5166 de fecha 30 de agosto de 2023 (REF: CU-909-2023), y la nota de fecha 6 de setiembre, suscrita por las personas

presidentas de las asociaciones gremiales APROFUNED, AFAUNED y UNEDPRO (REF: CU-936-2023), el cual al respecto indica:

“Analizar en detalle el oficio y la nota citadas en el considerando 1 y 4, respectivamente, del presente acuerdo, en la siguiente sesión del Consejo Universitario, a celebrarse el próximo miércoles 13 de setiembre de 2023.

Asimismo, invitar, a dicha sesión, a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, así como a las personas representantes de las asociaciones gremiales, a saber: José Pablo Ramos Ulate, presidente de AFAUNED, Eddie Soto Núñez, vicepresidente de APROFUNED y Carolina Somarribas Dormond presidenta de UNED PRO, para realizar un análisis conjunto y detallado sobre este tema.”

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2984-2023, celebrada el 13 de setiembre, 2023, a propuesta de la Rectoría, con base en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N°44199-MIDEPLAN de fecha 06 de septiembre del 2023, publicado en el Alcance n°173 del diario oficial La Gaceta n°165 del 08 de septiembre del 2023 y mediante el cual se reformó el Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, y adicionó un transitorio VII cuyo objeto es otorgar una prórroga del plazo para la formulación de los salarios globales definitivos a las entidades autónomas contempladas en el artículo 2 de la Ley Marco de Empleo Público y bajo la rectoría del MIDEPLAN, que no cuenten con los instrumentos técnicos y metodológicos finalizados necesarios para la determinación del salario global definitivo, y en el marco de la autonomía universitaria establecida constitucionalmente para la UNED. Este acuerdo del Consejo Universitario indica:
 1. Prorrogar, de forma análoga a como dispuso el MIDEPLAN para las instituciones bajo su rectoría, la columna salarial global transitoria aprobada en la UNED hasta que, de conformidad con el cronograma aprobado por el Consejo Universitario en la sesión n°2982-2023, artículo IV, celebrada el 31 de agosto del 2023, se cuente con los instrumentos técnicos y metodológicos finalizados necesarios para la determinación del salario global definitivo, y este salario sea formalizado por acuerdo del Consejo Universitario.
 2. La columna salarial global transitoria de la UNED no se utilizará como referencia para la aplicación de salario global a las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, por lo que, hasta no contar con el salario global definitivo aprobado, no podrán implementarse las reglas de transición que establece el transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público.”
5. Lo discutido por las personas miembros en las sesiones 2983-2023 y 2984-2023, celebradas respectivamente, el 7 y 13 de setiembre, 2023, sobre las solicitudes planteadas por las asociaciones gremiales y las limitadas condiciones en que está laborando el personal de la Oficina de Recursos Humanos, para atender la aplicación de la Ley

Marco de Empleo Público, en lo referente al salario global definitivo, a partir de...”

Ahí hay que quitar “a partir de enero del 2024” porque en realidad eso nunca lo ha aprobado el Consejo Universitario.

“... esto por cuanto el acuerdo citado en el considerando anterior, solo brinda un espacio de tres (3) meses, para cumplir con la citada ley, pero, no resuelve la situación actual que vivencia la Oficina de Recursos Humanos, al no contar con “una respuesta real informática”, para atender dichos cambios, lo que genera un trabajo adicional.

6. El interés de los miembros del Consejo Universitario por analizar el tema del Salario Global y los efectos en los salarios compuestos en la UNED, de la manera más amplia y con la participación de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos y todas las personas representantes de los gremios en conjunto con otras instancias internas, por ser un tema que implica un nuevo tipo de contratación, que tiene efectos importantes en la normativa institucional y el salario de las personas trabajadoras de la Universidad.

SE ACUERDA”

Para poder hacer esta propuesta de acuerdo, yo me leí el acta y le interpreté al señor rector que él estaba de acuerdo, casi que con la mayoría de las solicitudes que hacían las asociaciones, solo con dos no. Así que, don Rodrigo, usted es el que me tiene que corregir aquí si hice mal la interpretación.

“

1. Informar a las asociaciones AFAUNED, APROFUNED y UNEDPRO, que este Consejo Universitario acoge las peticiones indicadas en su nota de fecha 6 de setiembre, 2023 (REF: CU-936-2023); excepto los puntos 2 y 7, por cuanto ya se definió una ruta participativa, que es del conocimiento de toda la comunidad universitaria, para definición y aplicación del Salario Global Definitivo, así como para encontrar opciones que mitiguen los efectos de la Ley Marco de Empleo Público en los salarios compuestos de las personas trabajadoras actuales de la Universidad. Se espera que, con la ruta propuesta en conjunto con el cronograma aprobado por este Consejo en la sesión 2982-2023, celebrada el 31 de agosto, 2023, a más tardar en marzo del 2024, se tenga una solución de consenso para atender la preocupación acerca de los salarios en la Universidad.

Dado que en la próxima sesión ordinaria tenemos el análisis del POA Presupuesto para el ejercicio económico 2024, que es lo que le interpreté al señor rector, habría que poner la fecha siguiente, que sería el 05 de octubre.

RODRIGO ARIAS: Sí, el jueves 05.

MARLENE VIQUEZ: Ok, entonces sería:

2. Solicitar de la manera más respetuosa al señor Rector, que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario que se realizará el jueves 05 de octubre, informe a este órgano colegiado, la estrategia que aplicará para que la Oficina de Recursos Humanos, cuente con las condiciones informáticas necesarias de manera oportuna, para atender los cambios que genera la aplicación del Salario Global Definitivo.

Esa es la propuesta de acuerdo que estoy haciendo. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Pongamos la nota de doña Marlene en las solicitudes de los gremios un momentito, que ahí venían indicadas también.

El estudio actuarial yo dije que sí, que en su momento, pero no ya. No podemos en estos momentos hacerlo, es decir no podemos comprometernos porque no están las bases en estos momentos para un estudio de esa naturaleza. Yo le comenté el otro día a los gremios, que incluso en CONARE se estaba valorando hacer un estudio actuarial, como la otra vez con cada Universidad.

Ellos dicen que de salarios, no de la sostenibilidad financiera, pero una cosa no puede desligarse de la otra. También, eso debe ser claro. Tiene que ser de salarios, junto a la sostenibilidad financiera de la Universidad. De lo contrario, sería muy irresponsable.

Entonces, quería hacer la aclaración en ese punto. El estudio actuarial sí, en el momento en que estén las condiciones para hacerlo, pero sobre la estabilidad financiera de la Universidad, incluyendo el tema de salarios que se indica en esta solicitud.

Usted decía que el 2 y el 7 no, ¿verdad? El 2, de la asesoría jurídica externa. Yo he dicho que yo confío plenamente, en nuestra asesoría jurídica. Les dije a los gremios el día que me reuní con ellos, que ellos pueden tener sus propios asesores jurídicos, que más bien enriquecerían mucho una discusión, si tuviéramos criterios jurídicos de esa naturaleza, pero yo creo que el Consejo, como tal, no va a estar buscando asesores externos, excepto que se justifique en un caso determinado, por alguna razón.

Mientras tanto, tenemos nuestra Oficina Jurídica y yo creo que nos han dado una asesoría correcta en todos esos temas. Yo lo defendí de esa manera; lo cual no impide, de ninguna forma, que los gremios y el sindicato puedan tener criterios jurídicos que podamos contrastar. Pero, yo si no estaba de acuerdo con ese punto, y se los dije expresamente el día que me reuní con ellos y el día que lo habíamos visto aquí, en una sesión tras anterior.

Lo de que toda la correspondencia que entra al Consejo Universitario, vaya a los gremios, yo les decía que eso no es automático. Las personas envían o enviamos documentos al Consejo Universitario para que entren a conocerse por parte de los miembros del Consejo Universitario. ¿Que luego lo remitan a los gremios? Sí, perfecto, pero van dirigidos, en primera instancia, al Consejo Universitario.

Si una persona que manda un documento al Consejo Universitario, no copia a los gremios, nosotros no podemos obligarlo a que lo haga, pero sí que cuando se conozcan por parte del Consejo Universitario, se compartan con toda la comunidad, porque además, como se leen acá, pasan a ser públicos inmediatamente, pero nosotros no podemos obligar a que toda correspondencia que una persona nos envíe, vaya con copia a los gremios.

Luego, dice que se analicen estos temas en sesiones presenciales. Tendrá que decidirlo el Consejo Universitario en el momento correspondiente cuando vaya a ver un tema de estos, si hacemos una sesión extraordinaria o de qué manera, y si la hacemos presencial o no presencial.

Para mí, lo más importante es que son públicas, porque ahora son públicas, antes no. Ya estamos acostumbrados a que se transmiten y todas las personas pueden escucharlas en vivo o en diferido.

Eso no era así antes, sino en estos últimos años, pero son públicas de por sí, por definición, porque está en el reglamento. Si la hacemos presencial o no presencial, es una decisión propia del Consejo Universitario cuando vaya a ver esos puntos, y tendrá que verse en cada ocasión que corresponda.

Después, dice que no se realicen a final de año. En eso podríamos tener la consideración, no tengo ningún problema.

Que las votaciones sean nominales, tendría que haber una moción de orden que pida que sean nominales. De todas formas, no son secretas, que es lo más importante.

La votación es ordinaria, que es la que tradicionalmente se hace levantando la mano, pero en la virtualidad se hace indicándolo en el chat, que es la costumbre que hemos adoptado acá.

Pueden ser secretas cuando hay una moción para un tema que indique que es secreta o pueden ser nominales, si hay una moción de orden que pide que sean nominales, pero eso tendría que verse cada vez que se va a conocer un asunto, no puede haber un acuerdo general que diga que son nominales, sino cada vez que conoce un punto alguien tendría que mocionar para pedir que sean nominales y luego que vaya a la AUR, en ese punto yo decía que es una competencia del Consejo Universitario, que en su momento, si el Consejo Universitario quiere trasladarlo a la AUR es más por información, no para que se resuelva en la AUR.

Para mí no es competencia de la AUR resolver este tema, que podría conocerlo eventualmente en una modificación de reglamentos de la Universidad, pero no en la definición como tal, pero es un tema que tendremos que discutir, que es el punto 7, que doña Marlene mencionaba.

Por lo demás, estoy de acuerdo con lo planteado, no veo ningún problema, nada más que era la semana extra en el último punto.

MARLENE VÍQUEZ: Permítame para hacer una aclaración. Con base en las observaciones que hizo don Rodrigo, entonces yo propondría informar a las asociaciones, AFAUNED, APROFUNED y UNEDPRO, que este Consejo Universitario acoge las peticiones indicadas en su nota del 6 de setiembre, pero se aplicarán en el momento oportuno, cuando este Consejo así lo considere, o sea, hay que agregarle ahí, después de la referencia, "se aplicarán en el momento oportuno, cuando este Consejo así lo considere, excepto los puntos 2 y 7", el resto queda igual.

Es un cambio que habría que hacer, para ver si están de acuerdo, para que de una vez se retome lo que usted acaba de decir, que me parece que tiene razón. Gracias.

CARLOS MONTOYA: Sí, gracias don Rodrigo y un saludo a la comunidad universitaria.

Efectivamente, con respecto a la propuesta de acuerdo, me parece muy importante que quede reflejado lo que se establece en el considerando 2, donde se transcribe literalmente lo que las personas de la Oficina de Recursos Humanos manifiestan como limitaciones para poder llevar a cabo su trabajo.

Coincido con que el plazo de respuesta para la administración, que sea para las semanas que usted propuso, creo que hay bastante análisis de parte de la administración con respecto a esas inquietudes que ellos plantean, supongo y creo que hay cosas que no se mantienen de manera estática en la Universidad, algo se pudo haber resuelto de las situaciones que están ahí con el tema de las liquidaciones, que muy probablemente ya se hayan resuelto. Bueno, se suponía que para el mes de setiembre ya iba a estar, es muy probable que ya esté, es una tarea menos que se realiza, pero, sabemos que las liquidaciones de los tutores se dan cuatrimestralmente, entonces eso siempre va a estar ahí como pendiente.

El tema que mencionan con respecto al punto 2 de la carta, efectivamente, creo que la asesoría jurídica de la Universidad ha brindado de forma satisfactoria los aportes, mediante los dictámenes que se le han solicitado y sus participaciones en los diferentes espacios que han habido en la Universidad, especialmente, puedo mencionar, el que tuvimos en la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo, donde tuvimos la participación de la asesoría jurídica para evacuar dudas o consultas que tenían los gremios en su momento, respecto a lo que dice el día a día esta Universidad, y creo que todas las instituciones de educación

superior referente a la Ley Marco de Empleo Público, entonces creo que es importante resaltar el trabajo que ellos realizan.

Básicamente eso sería don Rodrigo. Muchas gracias.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo tengo varias observaciones sobre la propuesta de acuerdo. Voy a empezar por el final, por el segundo acuerdo. Doña Marlene que es nuestra memoria viva me confirmará, tengo entendido que ya este Consejo Universitario ha tomado varios acuerdos similares al que se propone en el punto 2 del acuerdo, de solicitar a la administración o pedir que se revise o se modernice las condiciones informáticas de la Oficina de Recursos Humanos, si no es así me corrigen. Considero que habría que tomar medidas para garantizar que esta vez se va a abordar ese problema, que es muy apremiante, muy acongojante.

Yo me reuní con doña Ana Lorena y ahí me estuvo explicando que efectivamente hay cosas que las tramitan todavía de forma totalmente manual, en otras, ellos mismos diseñaron una tablita de Excel para ir llenando los datos y haciendo los trámites y pareciera que la Oficina de Recursos Humanos no tiene un sistema informático adecuado, moderno, como tendría que tener una oficina de este tipo en una Universidad como la nuestra, en una institución como la nuestra. Obviamente, aquí no se trata de empezar a echar culpas, de ver de quién tiene la responsabilidad, ¿cuál administración? o ¿si fue la administración?, yo no quiero como entrar en ese campo, lo que me interesa es ayudar a buscar soluciones.

En la sesión pasada, en la del 13 de setiembre no pude participar, pero en la del 7 de setiembre sí e hice algunas observaciones sobre posibles rutas, las opciones que yo veo son tres y pasan no solo por lo presupuestario, obviamente tiene que ver con el presupuesto, pero pasa también por decisiones estratégicas que tiene que tomar la institución, es decir, o la Universidad desarrolla internamente a través de sus capacidades internas, su propio software para actualizar, modernizar esos sistemas informáticos, o la Universidad lo contrata, lo compra afuera, o la Universidad busca algún convenio con otra institución que pueda compartir sus sistemas con nosotros. Esas son las tres opciones que yo veo, no necesariamente son excluyentes, podrían complementarse, pero sí creo que el análisis de ese tema debería ser más profundo, implicarnos más en la solución, no nada más decir, -le pedimos a la administración que nos presente una propuesta en dos semanas-, es decir, habría que ver las opciones, los pros y los contras, y realmente como incidir un poco más para que ese tema se solucione, porque es un tema que si no se le entra así como prioridad, como un asunto de emergencia, yo ni siquiera sé si ustedes lo consideran como un asunto de emergencia, pero está claro que en tres meses o seis meses eso no va a estar resuelto, está claro que para marzo del 2024, que podría ser el acuerdo, tiene razón doña Marlene que el acuerdo de la semana pasada no lo dice expresamente, pero podría ser como la fecha en la que se podrían estar concluyendo los procesos que se están llevando a cabo para lo del salario global, es claro que eso no va a estar resuelto, porque cualquier ruta va a tomar más tiempo, salvo que se asuma como un asunto realmente de emergencia.

Digamos, yo con mi visión externa lo veo como algo catastrófico, o sea, ¿cómo una oficina tan importante va a estar manejando las cosas de manera manual?, los trámites manuales, con todos los riesgos que eso implica, con los atrasos o con programas desactualizados, pero bueno, yo ni siquiera sé si aquí coinciden con esa lectura, puede ser que yo sea muy alarmista, pero yo no sé si la administración coincide con esa lectura, que es una prioridad a una emergencia institucional, fortalecer esa parte de la Oficina de Recursos Humanos y solventar esos atrasos y tampoco sé si el resto del Consejo lo considera así.

Si vamos a tomar un acuerdo de los típicos que se toman para tirar la bola, que es como pedirle a la administración que nos presente una propuesta para empezar a estudiarla, pareciera que no se le está dando al tema la urgencia que tiene, por lo menos yo lo que entiendo y si me equivoco me disculpan, entiendo que este Consejo ya ha tomado varios acuerdos así en el pasado sobre ese tema. Si es así, habría que hacer otra cosa, porque si hacemos lo mismo que hicimos hace dos años o que este Consejo hizo hace dos años, vamos a seguir igual. No quiero que se tome como un ataque a nadie, sino como un llamado a que le demos a ese tema la urgencia que merece.

Ahora, sobre el primer acuerdo, la respuesta a las organizaciones laborales y gremiales de la Universidad, me parece que no es la forma adecuada de responder, me parece que decir, -bueno, acogemos algunas de las propuestas, salvo los puntos tales y tales, pero el Consejo los aplicará en el momento oportuno-, o podría leerse, -cuando nos dé la gana aplicarlo-, no es la forma correcta de responder.

Me parece que habría que responder cada punto y si hay que hacer salvedades como las que hizo don Rodrigo, las hacemos, estamos de acuerdo con que haya voto nominal, pero se aclara que eso debe de ser aprobado en la sesión respectiva, estamos de acuerdo con hacer sesiones presenciales, pero se aclara que eso debe ser tal y tal cosa. Me parece que es la forma correcta de responder para que no genere duda, porque si nada más decimos que lo aplicaremos en el momento oportuno puede malentenderse. Yo sé que esa no es la intención, pero puede ser visto como una forma de no darle la atención debida a la solicitud.

Y después sobre los puntos 2 y 7, en el punto dos yo coincido con lo que han dicho don Rodrigo y don Carlos, creo que la nota como la plantean las organizaciones y lo digo también con mucho respeto, de alguna manera da a entender o insinúa o podría leerse así, que nuestra asesoría jurídica no es imparcial. Creo que eso es delicado, cuando dice, -contraten a alguien imparcial-, es como decir, -entonces, no tenemos asesoría jurídica imparcial-.

En primer lugar, habría que decir que ninguna asesoría jurídica es imparcial, porque todas las asesorías jurídicas representan o asesoran a una parte, pero yo sí he visto en la UNED, una asesoría jurídica muy seria, muy responsable, es decir, a veces difiere de los criterios de la asesoría jurídica de la UNED, tanto de la

Oficina Jurídica como de la asesoría de este Consejo, pero eso no significa que yo considere que no es una asesoría capacitada, o seria o profesional, no puedo afirmar eso y entonces acoger ese acuerdo así, sería como aprobar, como dar por sentado esa afirmación, que no la comparto.

Lo que sí creo que falta ahí y yo lo señalé en la sesión del 7 de setiembre, es que creo que podríamos hacer más en cuanto a las acciones legales, es decir, la UNED ha participado, me corrige don Rodrigo si digo algo incorrecto, ha participado en las acciones que han presentado las Universidades contra la Ley 9635, la parte que afectó los derechos laborales, ahora también se presentó por la regla fiscal, se está trabajando una por la Ley de Empleo Público y la afectación a la autonomía universitaria, pero yo no sé si la institución ha participado en algunas de las acciones que se han presentado, si es que se han presentado, precisamente por la afectación a los salarios de los trabajadores que actualmente laboran en la institución.

La aplicación perversa que quieren hacer o la interpretación perversa que quieren hacer de ese transitorio 11 y lo que ese transitorio 11 de la ley implica también. Esa pretendida obligación de volver a congelar salarios, aunque no estemos en el escenario de la regla fiscal y esa prohibición que quieren poner de actualizar los salarios, que queden por debajo del salario global, a pesar de que haya evidencia técnica que muestre que esos salarios están desactualizados, me parece que eso afecta los derechos salariales, laborales y sí creo que tal vez la UNED podría trabajar ese tema, con su asesoría jurídica, lo planteaba en esa sesión del 7, lo que pasa es que no nos dio la opción de discutirlo, si ya se ha hecho algo, podríamos presentar una coadyuvancia, si no se ha hecho podríamos presentar una acción específicamente por la afectación a los salarios, creo que eso sí habría que hacerlo.

Esa sería mi propuesta que yo pediría que se estudie, que se valore, creo que el punto dos podría reconducirse hacia eso, no es bajarle el piso a nuestra asesoría, pero tal vez sí podríamos pedir que se estudie ese tema para tomar otras acciones legales distintas a las que ya se han tomado o complementarias de las que ya se han tomado.

Y en el punto 7, veo que hay discrepancias, es decir, veo que don Rodrigo considera que podría no ser competencia de la Asamblea Universitaria Representativa, la AUR, doña Marlene plantea que no está tan convencida del asunto, le entiendo y al haber criterio discrepante, lo que podríamos hacer es solicitar un criterio, de qué términos la AUR puede conocer ese tema, porque yo no podría avalar que rechaza el punto si no hay un argumento de peso para rechazarlo. Me parece que en principio, si la comunidad universitaria demanda que el tema se discuta en Asamblea, porque se considera que es un tema esencial para la Universidad, en principio estoy a favor de que haya más participación y más discusión democrática, salvo que haya un impedimento insalvable, yo al menos no podría suscribir el acuerdo de rechazar el punto 7 que

piden las organizaciones, salvo que haya un criterio que diga que se rechaza, un criterio técnico que diga no, eso es inviable jurídicamente, si no es así, yo no estoy en contra, habría que discutir en qué términos y hasta dónde, pero no estoy en contra de que la AUR tome una decisión sobre ese tema.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece muy bien las observaciones de don José María, nada más, yo quiero aclarar que yo no estoy tirando la pelota, estoy más bien tratando de que este Consejo asuma la responsabilidad que tiene de responderle a las organizaciones y a la Oficina de Recursos Humanos, porque lo único que se hizo la vez pasada que usted no estuvo presente, fue decir, -dejemoslo en agenda-, ¿cómo lo van a dejar en la agenda? y yo dije, -yo no voy a permitir que eso se quede en agenda-, lo que estoy tratando es que el tema sea nuevamente discutido y de alguna manera lo estoy logrando con la intervención suya, usted está destacando puntos que para mí son importantes.

Efectivamente, en la sesión que usted estuvo presente, yo mencioné lo que se vio en los acuerdos anteriores del Consejo Universitario, el acuerdo del CONRE que le había asignado al señor vicerrector de Planificación, etc., donde puse en el punto 2, por ejemplo, la estrategia que aplicará la Oficina de Recursos Humanos para que cuente con las condiciones más urgentes en este momento y que nos preocupa es lo del salario global, pero más bien yo quiero hacer una aclaración y también para la comunidad universitaria, que también este Consejo Universitario tomó un acuerdo, hay un informe en la correspondencia, sobre las etapas para hacer todo un proceso de transformación de la Oficina de Recursos Humanos, de la gestión del talento humano institucional y viene una propuesta de la señora vicerrectora Ejecutiva para llevarlo por etapas, para que realmente la Oficina de Recursos Humanos, no sé si don José María recordará, en un momento determinado lo que analizamos fue un marco orientador para ese proceso de transformación de todo lo que es la gestión del talento humano en la Universidad, esto es como armar un rompecabezas.

Yo coincido con usted cuando indicó lo de la Oficina Jurídica, yo también coincido con sus palabras y las hago más, yo dije, -el punto 2 jamás lo podría permitir-, porque los dictámenes que ha hecho la Oficina Jurídica los ha hecho muy bien, es clara, contundente, muy minuciosa y muy cuidadosa en lo que están haciendo.

Más bien yo le diría a don José María, yo no tengo ningún problema si no la aprobamos hoy, más bien yo propondría que si quieren se la trasladen a usted para que la complete en cada uno de los puntos, de acuerdo con lo que usted ha expresado y la retroalimente, porque para mí lo más preocupante es que, en la sesión pasada nada más se dijo que se queda en agenda y yo dije -no-, esto es como patearla a un lado y que nada se haga y yo no iba a permitir una cosa de esas, tal vez, me quedé muy corta con lo que traté de decir, porque en la sesión pasada que usted no estuvo presente, una de las personas de los gremios insistió en que le contestáramos la nota y en ese sentido, es en los términos que se da, lo que no sé es si habrá alguna manera de ser más expeditos en la forma en que podamos responder, por eso cuando escuché al señor rector, yo dije -tiene razón-

hay muchos aspectos que tienen que analizarse, por eso, agregué, -se aplicará en el momento oportuno, cuando este Consejo así lo considere-, pero siempre garantizando la ruta que ha tenido de todos los acuerdos que han sido con copia a la comunidad universitaria, con una amplia visión participativa, respetando el primer acuerdo que tomamos, que usted nos ayudó mucho a retroalimentarlo, y que yo también hice la propuesta y usted retroalimentó, respetando los acuerdos de la OIT, inclusive de que indicamos que no se aplicaba el transitorio 11, de los salarios compuestos hasta que se tuviera una respuesta asertiva.

Lo que quiero tratar de decir es, que aprecio montones lo que usted está diciendo, el problema es que el hacer estas propuestas de acuerdo requieren tiempo, requieren sentarse a trabajarlas y sinceramente le digo, he tenido mucho trabajo para poder hacer este tipo de cosas, pero no tengo ningún inconveniente, vieras que más bien me alegra muchísimo que se pueda completar para ser más expeditos, inclusive acá, no solamente para atender por ejemplo el punto dos, donde decía, -para atender los cambios que genera la aplicación del salario global definitivo-, si no las demás acciones que conlleva la labor de la Oficina de Recursos Humanos con fundamento en los acuerdos que ha tomado este Consejo Universitario al respecto. Eso se puede agregar.

Lo que sí quisiera es que el personal de la Oficina de Recursos Humanos, se percate o se de cuenta que este Consejo Universitario no está tirando la bola como usted lo está diciendo, o sea, todo lo contrario, que para nosotros es muy importante que se resuelva el problema porque podría suceder que llegue aquí a tres meses y no tengamos las condiciones o no tengamos a nivel institucional las condiciones para la respuesta que la ley nos impone, porque al final es una ley que hay que respetar.

Con el primer punto, no tengo ningún inconveniente que se vaya tomando punto por punto y que se haga la aclaración y en eso creo que usted tendría ya un documento base para poder nada más completar la propuesta en el acuerdo 1 y lo qué propondría más bien don Rodrigo y demás compañeros del Consejo, es que se lo demos a don José María, se lo traslademos, para que en la próxima sesión, él haga los ajustes necesarios.

Yo lo que sí le agregaría al punto dos, es nada más como una sugerencia respetuosa, por supuesto, que se indique que para atender los cambios que genera la aplicación del salario global definitivo y las demás acciones que son responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos, son permanentes de la Oficina de Recursos Humanos, aquí lo fundamental, es lo que muy bien indicó el señor rector y lo que usted también indicó para cada uno de los puntos de las organizaciones.

Doña Nancy en el chat nos pone, que será mejor darlo por recibido, porque aceptar las solicitudes y en todos los casos, como lo indicó don Rodrigo, son decisiones del propio Consejo y no se están adoptando aún, por eso yo puse acá cuando escuché al señor rector, precisamente, -se aplicarán en el momento

oportuno, cuando esté Consejo así lo considere-, que es el momento que ahora sí lo puede aplicar porque hay un cronograma de trabajo que es por productos.

Es en ese sentido, que en el contexto de mi cabecita lo voy viendo, pero yo sí le propongo a don José María que si quisiera contribuir de esa manera, de ayudarnos con respecto a desmenuzar el punto uno y lo presente en la próxima sesión, yo no tengo ningún inconveniente, más bien para mí es fundamental que demos una respuesta, tanto para las organizaciones gremiales de la manera más adecuada, como a la Oficina de Recursos Humanos, porque es urgente. Yo comparto con usted que es una oficina que está al borde, que ya está sobrellevada, se le está pidiendo más de lo que tiene en este momento.

Entonces ahí le dejo la inquietud don José María, yo no tengo ningún inconveniente en que la propuesta sea mejorada, enhorabuena, es el Consejo Universitario, tiene vida cuando estamos reunidos y lo que se apruebe simplemente tiene que ser de consenso de todas las personas miembros de este Consejo. Gracias.

CARLOS MONTOYA: Quiero aprovechar la oportunidad para referirme más ampliamente respecto a lo que menciona don José María con respecto al segundo acuerdo. Efectivamente, este un tema que se ha venido postergando, pareciera, la solución al sistema informático para la Oficina de Recursos Humanos por años, yo tengo un acuerdo del Consejo de Rectoría del 2022, donde solicita la coordinación a la Vicerrectoría de Planificación para que, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos inicien el proceso de elaboración de un proyecto para la contratación de un sistema de gestión de recursos humanos para la UNED, eso es del 2022, igual en ese mismo acuerdo, se acoge la alternativa de contratación a una solución informática presente en el mercado para solventar necesidades.

Yo entiendo que se venía la Ley de Marco de Empleo Público y probablemente eso nos esté afectando para poder llevar a cabo ese tipo de contrataciones a una solución que es necesaria para la Universidad, sé que la administración tiene conocimiento de esta situación que se está dando, pero coincidió con don José María, que ha pasado el tiempo y no logramos de alguna forma solventar el problema, la nota que presentan los compañeros de Recursos Humanos es una nota donde se puede observar que hay una situación apremiante en cuanto a las cargas laborales por tener que realizar tantos trabajos de forma manual, también entiendo que los compañeros de la dirección de tecnologías han hecho análisis para ver una posible solución con respecto a estos sistemas con los que se opera actualmente y por poner un ejemplo, hay tiempos estimados para cada uno de esos sistemas que deberían llamarnos la atención para ver qué es lo que realmente corresponde.

Este es un tema de carácter administrativo, no digo que es una competencia de Consejo, pero por poner un ejemplo, en el sistema de gestión y desarrollo personal, el módulo de puestos y plazas tiene un tiempo estimado de 750 días para haber resuelto, el sistema de gestión y desarrollo personal, módulo de

personal, 980 días, el sistema de gestión y desarrollo personal, módulos, remuneraciones 350 días, de sistemas que son necesarios para la operación de esta oficina, que cuentan con una cantidad de tiempo estimado requerido para poder llevarlos a cabo. Estamos hablando más de 2 años en un caso, hasta de 3 años, estamos en el 2023, no podemos esperarnos al 2026 para que un módulo de remuneraciones esté resuelto, entonces creo que sí es pertinente o prestarle la atención prioritaria al desarrollo de los sistemas de una oficina que es muy importante, porque estamos pidiendo la transformación de una oficina a una dirección y no estamos dándole herramientas, para que puedan realizar las actividades que corresponden.

Esa es una información que no la estoy inventando, yo la solicité a la dirección de tecnologías y me parece que es importante tenerla en cuenta para poder ver cuál va a ser la forma más expedita para resolver esto, si no tenemos la capacidad como bien lo mencionan los compañeros de la dirección de tecnologías, para atender estas solicitudes o requerimientos, yo creo que en el mercado pueden haber soluciones informáticas que de repente nos van a solventar esta situación de años, no es un asunto de ahora, nada más, yo entiendo que es un asunto de años que ha venido afectando la gestión de esta oficina, porque no es posible que nosotros dejáramos de usar papel para llenar formularios y pasáramos a hojas electrónicas, es lo mismo, es trabajar de forma manual.

La información queda en las computadoras de las personas, después se piden informaciones y tienen que estar recopilando información tras información de documentos electrónicos que están en los equipos de cómputo y provoca que la respuesta de repente se alargue y que las personas también tengan una sobrecarga laboral, entonces yo creo que es importante, ya que se toca este tema, tener en cuenta estos elementos, eso sería muchas gracias.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Gracias a doña Marlene y a don Carlos por las observaciones, yo estoy de acuerdo con la propuesta de doña Marlene, si el resto del Consejo está de acuerdo, yo puedo hacerle algunas modificaciones a la propuesta en los términos que he señalado, igual se las pasaría antes, porque sería como yo creo que debería redactarse el acuerdo, pero obviamente no significa que ustedes van a estar de acuerdo con todos los puntos que yo planteo, entonces igual habría que pasarlo antes, pero yo no tengo problema en hacerle esos ajustes y pasarlo para que incluso se vea en la sesión extraordinaria que tenemos para el miércoles y ya hay consenso de aprobarlo nada más.

RODRIGO ARIAS: El jueves mejor, porque el miércoles hay presupuesto.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, entonces el jueves. Sobre este punto de la Oficina de Recursos Humanos, sí me gustaría como profundizar un poco más o señalar un par de cosas más, está claro que hay cosas que le toca a la administración, por ejemplo, el análisis de hoja de ruta para resolver el problema, por ejemplo, tomar la decisión final de si lo que se va a hacer es esperar a que con las capacidades institucionales la dirección de tecnologías elabore esos programas que hacen

falta, o si se va a buscar una solución en el mercado, como dice don Carlos, contratándolo o si se va a hacer una combinación de esas opciones, eso está claro que es una decisión de la administración que debe ser tomada bajo criterios técnicos.

Lo que sí puede hacer este Consejo es declarar la solución de este problema como un asunto de interés y prioridad institucional, incluso como un asunto de urgencia, porque si se declara como un problema de urgencia, como yo creo que es, podría ampliarse el abanico de opciones para buscar soluciones, es un tema de si se le va a dar prioridad o no a este problema y yo creo que va más allá de la Ley de Empleo Público, es que no puede estar una Oficina de Recursos Humanos de una institución que tiene una planilla de miles de personas y no puede estar haciendo órdenes de personal o cosas manuales, obviamente eso afecta todo, afecta a las personas funcionarias, afecta el control interno, afecta la eficiencia institucional, nos afecta a todos, es un problema que si lo consideramos de urgencia, declararlo como tal.

Ustedes saben, yo fui diputado, estuve muchos años haciendo control político, estuve un tiempo en la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, mi experiencia ahí fue que buena parte de los enredos que llegaban de problemas administrativos de las instituciones, tenían que ver con compra de programas informáticos, porque se pagaban sobrepuestos, porque se compraban programas informáticos que no se adaptaban a la realidad de la institución, se compraban programas y después había un problema con las licencias, entonces el programa no se podía usar, se compraban programas, pero no se daba la capacitación, entonces se dependía del proveedor externo para poder operar los programas y no era funcional, es decir, es un tema en el cual las instituciones públicas, a menudo por mala asesoría y malas decisiones, derrochan gran cantidad de recursos públicos, es un tema delicado, eso está claro, que es un tema delicado.

Don Carlos nos plantea datos de la DTIC, yo tenía como información similar, yo no hice la consulta directa, pero según me había comentado doña Ana Lorena que le pregunté a ella, efectivamente hay un tema de que hacer una solución interna puede tomar mucho tiempo, tal vez se podría pensar una solución conjunta donde internamente se resuelva alguno de esos módulos y otros se busque apoyo externo, yo creo que no hay que descartar ninguna opción, pero sí, yo les pido considerar la opción que planteé en la sesión del 7 de setiembre, que es buscar algún tipo de convenio de cooperación con otra institución, lo más parecida a la UNED, puede ser otra universidad pública, u otra institución pública que tenga resuelto este problema, hay otras universidades públicas que no tienen este problema que tenemos nosotros, que tienen sistemas informáticos que les funciona.

Cuando yo le pregunté a doña Ana Lorena, me ponía el ejemplo del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de que tienen un sistema que le funciona al TEC y eso sí podría ser parte de la política institucional, buscar algún tipo de convenio de

cooperación con otra institución hermana-amiga, que pueda facilitar una solución más directa de este problema, obviamente, si se hace una licitación pública, probablemente vamos a durar los mismos plazos que dice la DTIC que les toma a ellos resolver el problema, porque esas licitaciones toman tiempo, pero tal vez si se explora la posibilidad de un convenio interinstitucional, se puede resolver el problema en un plazo más corto, considerando que es una de las excepciones de la ley de contratación pública, cuando son acuerdos de cooperación o convenios entre entes públicos, no es necesario hacer toda una licitación, todo un proceso concursado y se puede facilitar la solución de un problema.

Con mucho respeto, al final la decisión es de la administración, yo sí recomendaría, sugeriría tomar en cuenta esa opción o por lo menos una combinación de soluciones, pero lo que este Consejo sí podría hacer es declarar de urgencia la solución de este problema, porque doña Marlene nos recuerda que hay un proceso en marcha para reorganizar la Oficina de Recursos Humanos y yo hablé también esto con doña Ana Lorena, esa reorganización que se quiere hacer, muy bien, se puede hacer, pero si Recursos Humanos no tiene el equipo informático, quedamos en lo mismo, podemos distribuir distinto las funciones del personal, crear o eliminar jefaturas intermedias, podemos hacer toda una reorganización de la oficina, pero si siguen haciendo todo con cuaderno y lapicero vamos a quedar igual, por más reorganización que se haga, el problema no se va a resolver, por lo menos en esta parte que estamos hablando aquí.

Entonces son dos cosas distintas, una cosa es la decisión de darle prioridad a este tema que implica estar dispuestos a invertir tiempo y recursos porque se considera que es un problema de urgencia, yo sé que en la institución hay muchas urgencias, pero eso es lo que aquí podríamos hacer, tomar la decisión de que es un tema urgente y que hay que invertir recursos en solucionarlo rápido, explorando las distintas opciones que se han puesto sobre la mesa y yo sugeriría que se incluya esa de un convenio con otra institución pública, a veces a las instituciones no les gusta y en las universidades he notado que pasa, en general, no solo estoy hablando por la UNED, sino mi experiencia en general, es que las instituciones no les gusta pedirle ayuda a otras instituciones, hay como una especie de ego institucional, no sé cómo llamarlo, pero a veces es necesario hacerlo, al final de cuentas el sector público es uno.

No se vale que el Estado sea uno solo para cuando es para joder a los trabajadores, también deberíamos ver como un sector público para buscar soluciones a problemas como este, en fin, eso es, yo estoy de acuerdo con lo que se ha dicho y esa es mi sugerencia, gracias.

OSVALDO CASTRO: Este es un tema efectivamente de la administración, en el cual esperemos que resulte de una buena manera, pero yo siento que desde mi criterio personal la Oficina de Recursos Humano, doña Ana Lorena y todo su personal hace un esfuerzo valioso, un esfuerzo grandísimo con lo que se tiene, indudablemente como institución debemos de emigrar hacia una actualidad en sistemas, hacia un posicionamiento más acorde a la realidad actual en el que

estamos, efectivamente, lo que mencionan que el Tecnológico tiene un programa, ojalá que nos puedan ayudar, tenía entendido que cuando fuimos al Tecnológico se mencionó algo de que ya las conversaciones están establecidas para lograr ese consenso.

También había otro programa de CONARE, si no me equivoco, pero el del TEC era el que estaba más avanzado y que la administración en este caso, lo estaba valorando para nosotros como Consejo Universitario estar más tranquilos, pero creo que las conversaciones con el Tecnológico ya están establecidas para lograr ese consenso e intercambio de la información para mejorar el sistema, en el cual no quiere decir que también el sistema del Tecnológico sea 5 estrellas, porque también se debe adecuar en nuestras realidades, que nuestra institución también contemple. Ese sería mi aporte don Rodrigo. Muchas gracias.

EDUARDO CASTILLO: Creo que no es solo necesario, sino casi como que obligatorio ya, por lo crítico que se encuentra la situación con el sistema integrado, voy a llamarle de esta forma, sistema integrado de Recursos Humanos, sé que actualmente le indican otro nombre y ese fue el nombre que conocí cuando estuve como jefe de esa oficina en los años noventas, desde ese entonces se está hablando de este sistema, dicho sea de paso y hasta la fecha, se han hecho montones de esfuerzos y son momentos como estos, como lo que está pasando actualmente en la Oficina de Recursos Humanos, en los que se hace más crítico esto, y al tener un sistema como el que actualmente posee, se les dificulta a ellos demasiado y es comprensible la situación y la condición en que se encuentra.

No es posible ya que le sigamos exigiendo algo sumamente delicado y con la prontitud que se requiere, con las condiciones en que ellos se mantienen, sin un sistema apropiado, creo que urge y es necesario, y ahí comparto lo que indica don José María, esto debe ser ya una prioridad institucional, una urgencia institucional, debería declararse así por la administración en ese sentido, de alta prioridad el que se integre o se realice un sistema de Recursos Humanos que resuelva de manera expedita lo que se requiere en ese sentido.

Con respecto a lo que indica don José María de recursos de otras instituciones públicas yo lo veo muy válido y muy necesario quizás, recuerdo que, en su momento, cuando realizamos el manual de puestos, tuvimos una colaboración del Servicio Civil, llegaron muchas instituciones a pedirnos una copia de ese manual, para ver cómo ellos lo adecuaban en otras instituciones y se lo facilitamos.

Por lo tanto, creo que esas opciones son factibles de manejar y creo que deberían de explotarse, yo he escuchado, ya no la conozco, honestamente, pero sí he escuchado de esa posibilidad del sistema que maneja el Tecnológico, ellos tienen, obviamente la carrera informática y tienen sistemas informáticos y me imagino como tal debe ser un buen sistema el que ellos manejan, también he escuchado el sistema que maneja la UNA, que también son muy buenos, pero no sé cuál de los dos, o cuál otro se podría considerar para ser aplicado acá, lo que sí estoy seguro

y quiero que se considere también, es que esto es necesario y que ya no hay más allá. Creo que en los próximos meses ya deberíamos de estar implantando un nuevo sistema de Recursos Humanos de tal manera que facilite una mejor operación por parte de los compañeros de la Oficina de Recursos Humanos actualmente, muchas gracias don Rodrigo.

MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, nada más, pienso que como ya hemos escuchado, a mí me satisface muchísimo que el tema se haya analizado en los términos que se ha expuesto acá por parte de varios miembros del Consejo Universitario y que don José María aceptó la petición respetuosa que le hice, me parece que él tiene toda la capacidad para enriquecer la propuesta y yo se lo agradezco realmente de corazón. Nada más lo que habría que hacer es no aprobar esta propuesta, sino trasladarla al señor José María Villalta para que en la sesión del próximo jueves 28 de setiembre, él la presente con las incorporaciones que se han discutido en la sesión del día de hoy, que prácticamente él hizo una serie de observaciones, la gran mayoría estamos de acuerdo con lo que él está indicando y que en mucho también ha compartido el señor rector cuando él se expresó en relación con algunos puntos de las organizaciones gremiales.

Aquí son dos temas que tiene que ver don José María y la nota de la Oficina de Recursos Humanos, pero más bien yo le agradezco que usted acepte eso y me parece que conociéndolo, usted puede enriquecerla montones. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: A mí me parece muy bien y muchas gracias don José María por aceptar el integrar lo que se ha dicho hoy, yo me comprometo a enviarle mis observaciones concretas, punto por punto, que en su momento se las manifesté a los gremios también en la reunión que tuve con ellos, en la primera sesión que estuvieron acá, yo me refería a cada uno de los puntos, en los mismos términos que ahora lo indiqué, aunque ellos replantearon algunos un poco, sobre el último mantenemos una diferencia, si se puede o no se puede, creo que es un asunto de competencias, no de participación o no participación, sino competencias de órganos, pero podemos hacer la consulta legal perfectamente al respecto y ahí acogeríamos lo que la parte jurídica indique, pero ahí es por competencias, no por participación, yo siempre busco la mayor participación en todo, pero también respeto a las competencias de los órganos y la responsabilidad de quienes formamos un órgano para tomar las decisiones, que también siempre lo he insistido de esa manera, yo le hago llegar mis observaciones concretas, don José María.

MARLENE VIQUEZ: Don José María y a los demás miembros, nada más para que lo tenga presente, cuando yo transcribí lo que indicaban los gremios, ellos subrayaron para el artículo 27, como que el Consejo Universitario le diera la orden al señor rector, porque lo subrayan, entonces, implícitamente hay una intencionalidad, no está dirigida a que sea por iniciativa del rector, sino para que el Consejo Universitario le dé la orden, es en ese sentido, que al menos yo lo

interpreté. Le hago la observación, porque todo lo destacado es propio del original, entonces para que lo tenga presente en ese sentido, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Yo lo leí en esos mismos términos y también es claro que siempre he buscado todo lo mejor para la Universidad en todo sentido a lo largo del tiempo, ahora no es una excepción, lo que pasa es que también siempre he sido muy respetuoso del marco legal en que nos manejamos y las competencias de los diferentes órganos, pero ahí puedo hacer la consulta a legal no hay ningún problema para ver si ese tema se puede remitir a la AUR, que habría que ver cómo analizaría un tema de estos si le correspondiera, pero no me ha llegado todavía ese punto y en su momento lo podemos discutir.

Yo le hago llegar a José María mis observaciones concretas en relación con la propuesta de acuerdo y con los dos temas que se han analizado.

Nada más un par de aclaraciones, la semana pasada que recibimos a los gremios que se hizo muy larga la sesión y ya era muy tarde, recuerden que terminó pasada de la una, yo pedí que el tema se dejara en agenda para no archivarlo porque no había tomado ningún acuerdo, pero no era para no hacer nada, sino para darle una respuesta específica a cada punto de lo que ellos mandaban, no era otra la intención más que volverlo a retomar como sucedió hoy y como probablemente suceda también de hoy en ocho, pero el pedir que se dejara en agenda era con ese propósito, no archivarlo sin ninguna decisión sino para abrir la oportunidad de referirse individualmente a cada uno de los puntos que ellos mencionan y que creo que es lo que ahora se va a ir elaborando poco a poco.

También una aclaración, obviamente nosotros presentamos todas las acciones de inconstitucionalidad desde CONARE, en la gran mayoría José María han sido impulsadas desde la UNED y con una presión permanente de nuestra parte y una participación activa de nuestra Oficina Jurídica particularmente de Ana Lucía que además tiene ahora la especialidad en derecho constitucional, que ha liderado de alguna manera la elaboración de todos estos documentos, de igual forma coadyuvamos el de la ANEP, coadyuvamos que también fue admitida contra la Ley Marco Empleo Público.

En el caso de la acción que nosotros presentamos, algunos de los gremios también la coadyuvaron, yo les pedí a ellos que coadyuvaran y ya algunos habían tomado la iniciativa, algunos no podían porque tenían algún problema legal para hacerlo porque no está al día la personería o alguna cosa de esa naturaleza, pero ha habido una acción muy articulada de todas las dependencias, en CONARE, en la UNED, en este caso relacionada con gremios y con gremios también de otro lado como ANEP para unir esfuerzos desde diferentes puntos de vista, contra todas las diferentes áreas que consideramos que rigen con el Marco Constitucional de nuestro país, con la Ley Marco de Empleo Público ahora recientemente, con la 9635 desde antes, con la Regla Fiscal también en tiempos recientes, totalmente liderados por la UNED de igual manera, en fin se ha tenido mucha actividad, creo que podemos analizar lo específico que usted mencionaba

que no está demás analizarlo y le mencioné a Ana Lucía que lo podíamos analizar con cuidado y le pedí que me aclarara si ese punto en particular está dentro de la acción.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Ok, sí, porque ahí podríamos tal vez hacer algo adicional.

RODRIGO ARIAS: Sí habría que analizarlo desde ese punto de vista. Entonces, tomamos el acuerdo de pasárselo a don José María para que integre todas las observaciones del día de hoy, y no solo yo, cualquier persona puede enviarle sus observaciones en particular.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, por favor.

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos de esa manera. Entonces queda aprobado y le damos firmeza.

El señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, no se encuentra presente en el momento de la votación de este acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. La propuesta de acuerdo elaborada por la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa del Consejo Universitario (REF.CU-995-2023), la cual fue presentada con el fin de atender los siguientes oficios:**
 - La nota de las personas representantes de AFAUNED, APROFUNED y UNED PRO (REF: CU-936-2023), referente a su preocupación y malestar frente a la entrada en vigencia del salario global y las consecuencias sobre los salarios de las personas trabajadoras de la UNED.**
 - El oficio ORH.USP.2022.5166 de fecha 30 de agosto de 2023 (REF: CU-909-2023), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, la señora Karol Fallas Méndez, coordinadora a.i. de la Unidad de Servicios al Personal y el señor Juan Carlos Aguilar Rodríguez, coordinador de la Unidad de**

Planillas, en el que manifiestan su preocupación por la obligatoriedad de la aplicación del transitorio 11 de la Ley Marco de Empleo Público y del artículo 36 del Reglamento de dicha Ley.

- 2. Lo manifestado por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, sobre la viabilidad de cada una de las solicitudes que fueron enumeradas por los representantes de las asociaciones gremiales en la nota con REF: CU-936-2023.**
- 3. Lo manifestado por el señor José María Villalta Flórez-Estrada, en relación con su interés para ajustar la propuesta citada en el considerando 1 del presente acuerdo, con el fin de robustecer dicha propuesta.**

SE ACUERDA:

Trasladar la propuesta de acuerdo elaborada por la señora Marlene Viquez Salazar, consejal externa (REF.CU-995-2023), al señor José María Villalta Flórez-Estrada, para que, en la próxima sesión ordinaria del plenario, a celebrarse el jueves 28 de setiembre de 2023, presente dicha propuesta considerando las observaciones manifestadas en la sesión 2985-2023 celebrada el 21 de setiembre de 2023, así como las que le remitan las demás personas integrantes del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Una moción de orden para prorrogar la sesión, porque ya se nos pasó la hora más bien, pero sí a la una a más tardar, porque yo tengo que retirarme, Osvaldo también y varios creo. Aprobamos la moción de orden hasta la 1:00 p.m.

Yo quería que viéramos los dos recargos que tenemos, que hay que votarlos, hay dos recargos y yo quería que viéramos el punto 6, pero no sé si hay tiempo ya, es en el que los gremios piden reconocimiento del aumento del costo de vida del salario 2020, porque allí han habido cambios en el marco legal, pero no sé si nos da tiempo ahorita o atrasamos un poquito la parte confidencial. Veamos los dos recargos y luego vemos este, creo que puede ser rápido.

RODRIGO ARIAS: Yo he estado hablando con el TEC y ya nosotros hemos usados sistemas del TEC en otras oportunidades, ya tenemos antecedentes de cómo logramos finalmente acuerdos con ellos.

8. Oficio VA-128-2023 de la Vicerrectoría Académica, referente a solicitud de recargo de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en la funcionaria Cinthya Valerio Álvarez debido a que la titular se encontrará de vacaciones.

Se conoce el oficio VA-128-2023 de fecha 14 de setiembre 2023 (REF: CU-972-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita que se apruebe el recargo de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en la señora Cinthya Valerio Álvarez, debido a que la señora Ileana María Salas solicitó vacaciones del 3 al 20 de octubre. Asimismo, aclara que la señora Valerio no está participando en el proceso de reclutamiento JDA.AC-2023-01, para el nombramiento de dicha Dirección, y que la misma cumple con los requisitos del puesto.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la propuesta de acuerdo suscrita por la secretaria del Consejo Universitario:

“CONSIDERANDO:

El oficio VA-128-2023 de fecha 14 de setiembre 2023 (REF: CU-972-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita que se apruebe el recargo de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en la señora Cinthya Valerio Álvarez, debido a que la señora Ileana María Salas solicitó vacaciones del 3 al 20 de octubre. Asimismo, aclara que la señora Valerio no está participando en el proceso de reclutamiento JDA.AC-2023-01, para el nombramiento de dicha Dirección, y que la misma cumple con los requisitos del puesto.

SE ACUERDA:

VOTACIÓN SECRETA

Hay que votar porque así está establecido el procedimiento nuestro. Que Paula nos envíe el correo o el mensaje.

MARLENE VÍQUEZ: Algo raro me pasa Paula, no puedo votar, dice queremos ofrecerle una mejor experiencia y me sale otra cosa.

PAULA PIEDRA: No sé, doña Marlene, si prefiere que se lo mande por WhatsApp para que intente con el celular.

MARLENE VÍQUEZ: Bueno, en todo caso, si no puedo votar porque aquí hay algo raro que está pasando, no me sale para poder votar, quiero nada más indicar que hago la votación pública, no tengo ningún problema, yo voto a favor.

El señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, no se encuentra presente en el momento de la votación de este acuerdo.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en la funcionaria Cinthya Valerio Álvarez, quedando de la siguiente manera:

A favor	7 votos
En contra	0 votos
En blanco	0 votos

RODRIGO ARIAS: Queda aprobado el recargo en Cinthya Valerio del 3 al 20 de octubre en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio VA-128-2023 de fecha 14 de setiembre 2023 (REF: CU-972-2023), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita que se apruebe el recargo de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en la señora Cinthya Valerio Álvarez, debido a que la señora Ileana María Salas solicitó vacaciones del 3 al 20 de octubre. Asimismo, aclara que la señora Valerio no está participando en el proceso de reclutamiento JDA.AC-2023-01, para el nombramiento de dicha Dirección, y que la misma cumple con los requisitos del puesto.

SE ACUERDA:

Recargar la Dirección de Producción de Materiales Didácticos en la señora Cinthya Valerio Álvarez, del 3 al 20 de octubre, por motivo de vacaciones de la señora Ileana María Salas.

ACUERDO FIRME

9. **Oficio VP-115-2023 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de nombramiento interino de la señora Velia Govaere Vicarioli en la Vicerrectoría de Planificación, debido a representación del titular en el III Encuentro Regional de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD).**

se conoce el oficio VP-115-2023 de fecha 15 de setiembre de 2023 (REF: CU-975-2023), suscrito por el señor Álvaro García Otárola Vicerrector de Planificación, en el que, con el fin de atender la representación de la UNED en el III Encuentro Regional de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), del 27 al 29 de setiembre de 2023, así como el goce de vacaciones, solicita que se apruebe el nombramiento interino de la señora Velia Govaere Vicarioli en la Vicerrectoría de Planificación, del 25 de setiembre al 06 de octubre de 2023.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo suscrita por la secretaria del Consejo Universitario dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio VP-115-2023 de fecha 15 de setiembre de 2023 (REF: CU-975-2023), suscrito por el señor Álvaro García Otárola Vicerrector de Planificación, en el que, con el fin de atender la representación de la UNED en el III Encuentro Regional de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), del 27 al 29 de setiembre de 2023, así como el goce de vacaciones, solicita que se apruebe el nombramiento interino de la señora Velia Govaere Vicarioli en la Vicerrectoría de Planificación, del 25 de setiembre al 06 de octubre de 2023.

SE ACUERDA:

VOTACIÓN SECRETA

EDUARDO CASTILLO: La otra semana y la primera de octubre.

PAULA PIEDRA: Ya se las envié, falta una persona, pero ya tiene los votos.

RODRIGO ARIAS: Entonces, veámoslo para seguir.

El señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, no se encuentra presente en el momento de la votación de este acuerdo.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento interino de la señora Velia Govaere Vicarioli en la Vicerrectoría de Planificación, quedando de la siguiente manera:

A favor	6 votos
En contra	0 votos
En blanco	1 voto

Total: 7 participantes

Queda recargada la vicerrectoría en Velia Govaere Vicarioli los días que se señalaron.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, solo que ahí no entendí cuál es el periodo, porque decía que don Álvaro se acoge a vacaciones entonces, ¿de qué periodo, a qué periodo es?

OSVALDO CASTRO: Yo creo que hay que hacer otra votación, porque creo que don Álvaro sale por 3 días y después apareció que, por más hasta el 6 de octubre, tengo entendido o pongamos la nota Paula.

MARLENE VÍQUEZ: Es que decía que se acogía a vacaciones, pero las fecha no las entendí.

RODRIGO ARIAS: Hay que poner las fechas correctas, creo que hasta el 6 de octubre exactamente, los días que están en la nota. Abra la nota.

“Con el fin de atender la representación de la UNED en el III Encuentro Regional de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), programado para los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2023 en la Facultad de Educación de la UNED en Madrid, España, y el goce vacaciones, solicito el nombramiento de la Sra. Velia Govaere Vicarioli como Vicerrectora de Planificación desde el 25 de septiembre al 6 de octubre de 2023.

Agradezco su atención a este oficio.”

Del 25 de setiembre al 6 de octubre, dice la nota, hay que corregir ahí la parte del considerando también, pero la nota estaba bien hasta el 6 de octubre, del 25 de septiembre al 6 de octubre, durante ese periodo tanto en la AIESAD como las vacaciones.

MARLENE VÍQUEZ: Está bien.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio VP-115-2023 de fecha 15 de setiembre de 2023 (REF: CU-975-2023), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que, con el fin de atender la representación de la UNED en el III Encuentro Regional de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), del 27 al 29 de setiembre de 2023, así como el goce de vacaciones, solicita que se apruebe el nombramiento interino de la señora Velia Govaere Vicarioli en la Vicerrectoría de Planificación, del 25 de setiembre al 06 de octubre de 2023.

SE ACUERDA:

Recargar la Vicerrectoría de Planificación en la señora Velia Govaere Vicarioli, del 25 de setiembre al 06 de octubre de 2023, debido a que el señor Álvaro García Otárola deberá atender la representación de la UNED en el III Encuentro Regional de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), del 27 al 29 de setiembre de 2023 y estará de vacaciones los restantes días.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Yo quería que viéramos el punto 6 y también hay interés en que se pueda avanzar con ese punto. Tal vez, no sé aquí lo podemos ver en 10 minutos para tramitarlo.

10. Pronunciamiento de asociaciones gremiales, referente al reconocimiento del pago por costo de vida desde el año 2020, para que entre a regir desde el 1ero de enero del 2024.

Se conoce el oficio de fecha 07 de setiembre de 2023 (REF: CU-937-2023), suscrito por los señores José Pablo Ramos Ulate, presidente de AFAUNED, Eddie Soto Núñez, vicepresidente de APROFUNED y Carolina Somarribas Dormond, presidenta de UNED PRO, en el que solicitan la ratificación del pago del reconocimiento por costo de vida para todas las personas funcionarias de la UNED desde el año 2020, para que se reconozca a partir del 1ero de enero del 2024.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer el oficio de fecha 07 de setiembre del 2023 (REF: CU-937-2023), suscrito por los señores José Pablo Ramos Ulate, presidente de

AFAUNED, Eddie Soto Núñez, vicepresidente de APROFUNED y Carolina Somarribas Dormond:

Jueves 7 de septiembre de 2023

Pronunciamento:

Reconocimiento de reajuste salarial por costo de vida

Señores y señoras

Consejo Universitario y a todas las personas funcionarias de la UNED:

El frente gremial y el colectivo salario justo Unediano, exige al Consejo Universitario y a la Administración, que reconozcan el pago por costo de vida desde el año 2020, para que entre a regir desde el 1ero. de enero del 2024.

En la negociación del FEES, el CONARE logro demostrar al gobierno que los presupuestos universitarios habían tenido un deterioro constante. Esto también impactó los salarios de las personas trabajadoras, mediante el congelamiento de los reajustes salariales por costo de vida desde el año 2020, lo que conllevó a una precarización de los salarios en nuestra Universidad, mientras el precio de los bienes y servicios básicos continúa en constante aumento.

A lo anterior, se agrega el fuerte golpe que implicó al salario de las personas funcionarias la implementación sin mayor discusión ni oposición de la Ley 9635 ("Fortalecimiento de las Finanzas Públicas") que conllevó la pérdida de las anualidades porcentuales a la base de cada salario, para nominalizarlas a un monto fijo e invariable cuya referencia es la categoría salarial a julio de 2018. También se afectó el derecho de años de cesantía, los porcentajes de la exclusividad y de los pasos en el Régimen de Carrera Universitaria.

Por todo ello, es urgente que el Consejo Universitario acuerde en el análisis y discusión del presupuesto del año 2024, a realizarse en este mes de setiembre, ratificar el pago del reconocimiento por costo de vida para todas las personas funcionarias de la UNED, el cual ha estado suspendido desde el 2020.

En la aprobación del Presupuesto Universitario 2024, debe quedar consolidada la reserva presupuestaria para que este pago se haga efectivo, tanto el aumento a la base, como su pago retroactivo a las personas funcionarias de nuestra Universidad.

Este pago por el costo de vida desde el año 2020 y a partir de 2024, debe ser aprobado por el Consejo Universitario, tomando como referencia:

El punto 2.3 del Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 08 de junio del 2023, en el que se aprueba "La propuesta de Salario Global Transitorio para las nuevas contrataciones de personas que no vienen del sector público, que actualmente debe realizar la Universidad".

En la cual indica:

(...) respetando los derechos de las personas trabajadoras, derivados de: artículo 29 del Estatuto de Personal, artículo 3 del Convenio Internacional 131 de la OIT, artículo 57 de la Constitución Política de Costa Rica, en relación con el derecho a los reajustes salariales periódicos por costo de vida, en el cual se podrán considerar los distintos factores que inciden en la calidad de vida de las personas trabajadoras.

¡Por un Salario Justo en la UNED!

Atentamente,

JOSE PABLO RAMOS ULATE (FIRMA)
PERSONA FISICA, CFF-02-0563-0137.
Fecha declarada: 07/09/2023 09:14:14 AM
Esta es una representación gráfica únicamente.
verifique la validez de la firma.

José Pablo Ramos Ulate
Presidencia
AFAUNED

EDDIE SOTO (FIRMA) Firmado digitalmente
por EDDIE SOTO
NUÑEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.09.07
09:37:11 -06'00'

Eddie Soto Núñez
Vicepresidencia
APROFUNED

Carolina Somarribas D.

Carolina Somarribas
Dormond
Presidencia UNED PRO

Varios puntos en relación con esto, para que lo podamos contextualizar y tramitar lo que corresponda. Hemos visto en las informaciones recientes que a la gente del Ministerio de Educación Pública se le está reconociendo ese aumento del costo de vida del 2020 que se debía, había un acuerdo al respecto que el ministro de Hacienda dijo que eso venía en el nuevo presupuesto para el 2024 que es el monto acumulado, que era una base de 7 500 colones si no me equivoco.

¿A qué se debe todo esto?, se debe a lo siguiente, en ese tiempo y tengo que remontarnos a finales del 2019, a principios del 2020 el acuerdo que se había aprobado de reajuste al sector público, se había dejado suspendido por parte del gobierno debido al inicio de la pandemia y todas las condiciones que se dieron en aquella oportunidad.

¿Qué es lo que sucede de nuevo? hay un cambio en la normativa al día de hoy, se derogaron los decretos que restringían ese reconocimiento, por aquí apunté el 42121 y el 42286 eran decretos que suspendían el reconocimiento de ese ajuste por costo de vida en el 2020.

El nuevo decreto 3732, que entonces deja sin efecto esa suspensión, nos cambia el marco normativo que desde mi punto de vista, ahora sí se puede reconocer el costo de vida del 2020, no del 2021 y siguientes porque eso está en el inciso d) de la 9635, que no permite aumentos por costo de vida, pero en el 2020 no estábamos en ese escenario d), de una suspensión que hizo el gobierno debido a la pandemia y todos sabemos las implicaciones económicas, fiscales y de todo tipo que tuvo la pandemia.

¿Cuál era el escenario en la UNED?, que también es importante recordarlo, porque hoy no nos acordamos de lo que pasó. El presupuesto del 2020 no fue aprobado por la Contraloría para las universidades, acordémonos de eso, no teníamos presupuesto, tuvimos que comenzar a trabajar con el del 2019 y poco a poco en el año ir haciendo ajustes. Cuando se hacen esos ajustes se trata de restricción para reconocer el costo de vida, pero ya no porque estamos en el escenario d) de la regla fiscal, sino por otras limitaciones a nivel nacional, eso es que precisamente ahora este decreto reciente se deja sin efecto, entonces desde mi punto de vista podemos retomar, por decirlo así entre comillas, una negociación de reconocimiento de costo de vida del año 2020 y que se incorpore a las bases como corresponde y se traiga a valor presente lo que tenga que traerse.

Entonces, me parece que esta solicitud que hacen los gremios en estos momentos, el nuevo marco jurídico permite analizarla y lograr esa negociación de reconocimiento de costo de vida del año 2020, que obviamente tiene que hacerse retroactiva y tiene que pagarse en un momento en que estemos de acuerdo, dado que las negociaciones de salarios se hacen desde la administración, lo que quiero pedir es que el Consejo Universitario, avalando lo que dije ahora lo traslade a la administración para que se realice la negociación correspondiente con los gremios y el sindicato como es normalmente y traiga la propuesta al Consejo Universitario.

Ese es el punto que yo quería que tramitáramos, esta solicitud de los gremios porque cambió el marco jurídico, eso tenemos que tenerlo muy claro y, además, ya superamos ese inicio del 2020 tan problemático en el que no teníamos presupuesto aprobado y los que estaban acá, recordarán todas las maniobras que hubo que ir haciendo durante el año para seguir adelante con la Universidad, sin presupuesto aprobado y con una pandemia que estaba comenzando y salimos adelante.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, muchas gracias, señor rector, yo quería indicar que históricamente, efectivamente, la administración es la que ha hecho las negociaciones salariales con los gremios y se sientan a conciliar, cada uno se paran en los extremos de la mesa y llegan a un punto de consenso de acuerdo con las posibilidades también presupuestarias institucionales.

Y luego de eso, se presenta la propuesta que se lleve a cabo, llegan suscritas, es más, viene firmada por las personas que participaron en los gremios y en la reunión y llega suscrita por las personas representantes de los gremios y la administración.

Entonces, yo acogería la propuesta suya señor rector en el sentido en que usted lo ha indicado. En el 2020 efectivamente la Contraloría nos archivó de oficio el presupuesto.

RODRIGO ARIAS: Archivo sin trámite dijo.

MARLENE VÍQUEZ: Nos puso a trabajar con el presupuesto del 2019, porque no lo enviamos a la secretaría técnica, entonces por eso nos lo archivaron, entonces, más bien me satisface que las organizaciones estén llevando a cabo este tipo de acciones y que la administración esté valorándolo, porque también creo que la administración tiene que valorar jurídicamente como fundamentarlo.

RODRIGO ARIAS: Por eso yo mencioné que había cambiado el marco jurídico al día de hoy.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, pero entonces tendría que brindar los elementos jurídicos, porque lo que se me había indicado hasta el día de hoy es que no se podía reconocer. No obstante, se me indicó que lo que se iba a hacer por parte del Ministerio de Educación Pública, se debía a un compromiso antes de que surgiera la restricción que se hizo en el 2020. Me parece muy clara la propuesta suya y yo la acogería, para que usted se pueda sentar a conversar y a negociar con las organizaciones gremiales, en hora buena y ver cuál es la propuesta que le traería al Consejo, que, de traerse, tendría que traerse el próximo jueves.

RODRIGO ARIAS: No, eso se incorporaría a una extraordinaria, el acuerdo que lleguemos, deja la previsión.

MARLENE VÍQUEZ: Ok, entonces se hace una previsión presupuestaria, porque eso sería importante también indicarlo en el POA Presupuesto que se vaya a presentar.

RODRIGO ARIAS: No, porque para la otra semana imposible.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, para ver lo que es viable presupuestariamente y de acuerdo con las condiciones, pero yo estoy de acuerdo, señor rector, gracias.

RODRIGO ARIAS: Pero se haría retroactivo después cuando se negocia, o sea de enero del 2020.

MARLENE VÍQUEZ: Pero se traería a valor presente, como usted lo indicó.

RODRIGO ARIAS: Sí, con los acumulados a lo largo del tiempo, mucho trabajo, pero es una deuda que en aquel momento quedó pendiente por todas las razones que ahora le relaté y que además no teníamos presupuestos.

MARLENE VÍQUEZ: Sí.

RODRIGO ARIAS: Sí hubo un acuerdo con los gremios en ese momento, pero el acuerdo no incorpora ningún ajuste por costo de vida, porque ya estábamos con las limitaciones esas de aquel entonces, tenía muchas otras cosas, hablaba de la estabilidad, ayer lo busqué, porque yo me acordaba que había un acuerdo que firmamos también como usted dice, pero no incorporaba aumento dadas las condiciones de ese tiempo que ahora al dejarse sin efecto las limitaciones legales de aquel entonces, es donde está permitiendo que se reconozca con una salvedad, que esté dentro del límite de la regla fiscal y es algo que tengo que manejar internamente también.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto, porque el escenario d) del artículo 11 todavía se mantiene.

RODRIGO ARIAS: Pero eso lo discutimos y yo creo que hay posibilidades de algún tipo de acuerdo. Entonces me gustaría que lo acordemos de esa forma y lo remitan para convocar a los gremios y explicarles todo esto, hacer las consultas legales, todo lo que tiene que hacerse.

MARLENE VÍQUEZ: Perfecto, entonces yo estaría de acuerdo, muchísimas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Si hay alguna observación, si no, lo aprobamos así.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Rodrigo, muy brevemente, yo nada más quiero celebrar y reconocer a la administración que se está haciendo un esfuerzo por retomar la negociación salarial que es la forma natural a través por la cual deben tramitarse estas cosas y pues, vivimos tiempos en los cuales se ha tratado de eliminar estos mecanismos en el país, estos mecanismos de diálogo y negociación entre trabajadores y la parte patronal y creo que es la forma correcta de discutir eso, entonces que dicha que la UNED puede normalizar esta situación y recuperar ese espacio de diálogo que es tan necesario en las relaciones laborales.

RODRIGO ARIAS: Perfecto, entonces, lo votamos y lo votamos en firme. Queda aprobado y le damos firmeza, se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 10)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio de fecha 07 de setiembre de 2023 (REF: CU-937-2023), suscrito por los señores José Pablo Ramos Ulate, presidente de AFAUNED, Eddie Soto Núñez, vicepresidente de APROFUNED y Carolina Somarribas Dormond, presidenta de UNED PRO, en el que solicitan la ratificación del pago del reconocimiento por costo de vida para todas las personas funcionarias de la UNED desde el año 2020, para que se reconozca a partir del 1ero de enero del 2024.**
2. **El Decreto Ejecutivo N° 43732-H-MTSS-MIDEPLAN “Derogatoria de los Decretos Ejecutivos N ° 42121-MTSS-HMIDEPLAN del diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve y N ° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN del cuatro de abril de dos mil veinte.”**
3. **El artículo 29 del Estatuto de Personal de la UNED, el cual indica lo siguiente:**

“Artículo 29: Reajustes Salariales

Quando se decreten nuevos salarios mínimos y los salarios básicos en la UNED (salario base más reajustes por aumento en el costo de la vida) resulten inferiores a aquellos, la Administración incluirá los recursos necesarios para financiar el reajuste correspondiente en la siguiente modificación externa, a fin de que dichos reajustes entren a regir a partir de la entrada en vigencia del decreto respectivo. Cuando el Poder Ejecutivo acuerde reajustes salariales generales para el Sector Público, por aumento en el costo de la vida, la UNED los podrá reconocer en la medida que el gobierno provea los fondos necesarios.”

4. **La solicitud del señor rector de atender la solicitud de las personas representantes de los gremios, para revisar la posibilidad de reconocer el ajuste salarial por costo de vida pendiente del año 2020, dados los cambios recientes en la normativa que había suspendido dicho reconocimiento en el marco de la pandemia de COVID 19.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Rectoría el pronunciamiento de los gremios de fecha 07 de setiembre de 2023 (REF: CU-937-2023), con el fin de que pueda realizarse la negociación correspondiente con las asociaciones gremiales y el sindicato UNE UNED, en relación con el reconocimiento por costo de vida suspendido en el año 2020 debido a la pandemia, y presente la correspondiente propuesta

para que sea conocida en una próxima sesión del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Hasta aquí llegaríamos con la parte de la transmisión, para entrar a los temas confidenciales, pero con muy poco tiempo ya, media hora, por lo menos vemos uno yo creo, el otro puede quedar pendiente.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, porque ya se vence el plazo de este.

RODRIGO ARIAS: El que se vence el plazo, sí, para que lo trasladen a la Rectoría. Ahora lo vemos.

Agradecerle a la comunidad universitaria que ha estado escuchando esta sesión y decirle que como entramos a ver un tema confidencial se interrumpe la transmisión. Muchas gracias.

Al ser las 12:31 pm, se detiene la transmisión de la sesión para continuar con un tema confidencial. Además, se hace un receso a la sesión.

Al ser las 12:40 pm, se reanuda la sesión del Consejo Universitario de forma CONFIDENCIAL.

V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS EN ALZADA

- 1. Oficio R-1054-2023 de la Rectoría, referente a remisión de informe de investigación preliminar, correspondiente a Expediente No. 008-2023. Además, criterio de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario para atender recomendación de investigación preliminar.**

Se conoce el oficio R-1054-2023 de fecha 06 de setiembre de 2023 (REF. CU-932-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector referente a remisión de informe de investigación preliminar, correspondiente a Expediente No. 008-2023.

Además, se conoce el oficio AJCU-2023-153 de fecha 18 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo

Universitario, en el que emite criterio para atender las conclusiones y recomendación del informe de investigación preliminar, presentado en el oficio R-1054-2023.

Después de dar lectura al oficio AJCU-2023-153 suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario y de realizar el análisis correspondiente, se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTÍCULO V

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-1054-2023 de fecha 06 de setiembre de 2023 (REF. CU-932-2023), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector referente a remisión de informe de investigación preliminar, correspondiente a Expediente No. 008-2023.**
- 2. El oficio AJCU-2023-153 de fecha 18 de setiembre de 2023, suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que emite criterio para atender las conclusiones y recomendación del informe de investigación preliminar, presentado en el oficio R-1054-2023.**

SE ACUERDA:

Devolver a la Rectoría el oficio R-1054-2023 de fecha 06 de setiembre de 2023 (REF. CU-932-2023), para que proceda con las acciones correspondientes según lo dispone el Estatuto de Personal de la UNED.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta y dos minutos.

**RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA / PP / MR / YR / PL ***